

Acuerdo de 3 de noviembre de 2025, de la comisión organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad, por el que aprueba la estructura básica y los criterios generales de calificación de los ejercicios que integran la prueba para el curso académico 2025-2026.

El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión [BOE de 12 de junio] establece en su artículo 18.4. Comisiones organizadoras, que: *“Al inicio de cada curso escolar, la comisión organizadora hará públicos los criterios de organización, la estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de evaluación”.*

El artículo 5 de la Orden ECD/133/2017, de 16 de febrero, por la que se determina la organización y coordinación de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón establece las funciones de la comisión organizadora de la EvAU, disponiendo en su apartado segundo que al inicio del curso académico, la comisión organizadora hará públicos, entre otros, a estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de calificación de los ejercicios que integran la prueba.

Por tal motivo la comisión organizadora de la PAU acuerda aprobar para el curso académico 2025-2026 la siguiente estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de calificación.

Los ejercicios requerirán del alumnado creatividad y capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez en la resolución por escrito de una serie de preguntas o tareas adecuadas a las competencias específicas evaluadas. El formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de corrección y calificación previamente aprobados.

Las preguntas o tareas se contextualizarán en entornos artísticos, científicos, humanísticos y tecnológicos y, preferentemente, en entornos próximos a la vida del alumnado.

Cada ejercicio tendrá una duración de noventa minutos. Se establecerá un descanso entre pruebas consecutivas de, como mínimo, treinta minutos. No se computará como periodo de descanso el utilizado para ampliar el tiempo de realización de las pruebas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a quienes se les haya prescrito dicha medida.

Tanto los elementos curriculares objeto de evaluación, como el número y el tipo de preguntas o tareas, se adecuarán a la duración del ejercicio. A tal fin, se tendrá en cuenta que el alumnado necesitará dedicar un tiempo significativo tanto a la lectura y al análisis de la posible documentación aportada, como al diseño de la estrategia para la resolución de las preguntas o tareas planteadas.

1.- Preguntas con carácter competencial

- Los ejercicios tendrán un diseño competencial que permitirá comprobar el grado de consecución de las competencias específicas de las materias que integran la prueba a través de la aplicación de los criterios de evaluación previstos en los currículos establecidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y a la *ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón* así como a sus modificaciones posteriores.
- De forma general, los especialistas de cada materia configurarán el examen asegurando que, como mínimo, el 20-25% de las preguntas o tareas responda a un diseño competencial y tenga carácter obligatorio. A modo de ejemplo, en un examen de cuatro preguntas de 2,5 puntos cada una, habrá por lo menos una pregunta de carácter competencial que deberá responderse obligatoriamente.

2.- Opcionalidad en las pruebas

En cada materia se hará entrega de un único modelo de ejercicio. Sin embargo, si se estima conveniente, en algunos apartados, se podrá incluir la posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas. Esta elección no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de evaluación.

- Los ejercicios podrán estar estructurados en diferentes apartados, que, a su vez, podrán contener una o varias preguntas o tareas. Estas podrán requerir respuestas cerradas, semiconstruidas o abiertas, siempre que en cada uno de los ejercicios la puntuación asignada al total de preguntas o tareas de respuesta abierta y semiconstruida alcance como mínimo el 70 por ciento.
- Se procurará una adecuación progresiva de las pruebas a la nueva normativa, adaptando los ejercicios de manera gradual al nuevo modelo.

Los ejercicios de las materias de *Lengua Extranjera II* deberán ofrecerse y responderse en la lengua correspondiente.

En caso de que las preguntas o tareas lo requieran, para la realización de los ejercicios de las diferentes materias, el alumnado podrá hacer uso de documentos o herramientas auxiliares, tales como diccionarios, calculadoras, formularios, tablas y materiales para ejercicios de dibujo, artes plásticas o similares. El uso de este material estará, en todo caso, condicionado a las características de cada materia y a los criterios de evaluación aplicables. A tal efecto, se indicarán en este documento los materiales de los que el alumnado podrá hacer uso, y, en su caso, el material que, en ningún caso, podrá ser utilizado.

En concreto, se podrán usar calculadoras, exclusivamente, en los ejercicios de *Ciencias Generales, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Física, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas II, Química y en Tecnología e Ingeniería II*, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

La selección de preguntas deberá realizarse por el alumnado conforme a las instrucciones planteadas para cada materia, no siendo válido seleccionar preguntas que sumen más de 10 puntos, ni agrupaciones de preguntas que no coincidan con las indicadas, lo que conlleva la anulación de alguna pregunta que se salga de las instrucciones, del modo siguiente:

- En caso de preguntas configuradas con opcionalidad, si se contesta a más apartados de los permitidos, sólo se corregirán las respuestas figuren en primer lugar en el tríptico del examen, hasta alcanzar el número exigido, salvo en *Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II* que se corregirán ambos ejercicios resueltos seleccionando la nota más favorable de las dos como nota de bloque para el cómputo de la nota final.
- Todas aquellas respuestas que hayan sido anuladas por indebidamente por el primer corrector, se tacharán con un aspa en rojo para evitar que sean tenidas en cuenta en el caso de una reclamación y la posterior actuación de un segundo o tercer corrector.

3.- Criterios de evaluación específicos de las pruebas

Los criterios de evaluación deben garantizar la objetividad y claridad de la valoración de las competencias específicas de la materia. En los ejercicios establecidos en cada apartado se explicará la información sobre los criterios de corrección y la calificación otorgada que permitan valorar entre otros:

(a) adecuación a lo solicitado.

(b) coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica y su presentación.

El criterio de valoración b) no será de aplicación en el caso del alumnado diagnosticado con dislexia y/o disortografía u otra discapacidad que afecte al desarrollo del lenguaje; siempre y cuando se haya disfrutado de esta adaptación durante toda la etapa educativa inmediatamente anterior al acceso a la universidad, y previa solicitud a la Comisión Organizadora.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Primer ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba propuesta en el presente curso 2025-2026 consta de una serie de **cuatro preguntas**.

La **pregunta 1** remite al bloque de saberes básicos de «Comunicación» y se articula en torno a un texto periodístico publicado en prensa, que trata aspectos próximos a la realidad del alumnado. La **pregunta 2** plantea el análisis sintáctico de una oración. La **pregunta 3** remite al bloque de «Reflexión sobre la lengua», usando enunciados o fragmentos del mismo texto. Finalmente, la **pregunta 4** remite al bloque de «Educación literaria», y se articula en torno a los textos propuestos para análisis.

En el interior de la pregunta 1 habrá varios subapartados; en las preguntas 3 y 4 se podrá elegir entre diferentes opciones propuestas. Si en alguna pregunta con diferentes opciones para elegir se responde a más de las opciones demandadas, los correctores tan solo calificarán la respuesta a las primeras de ellas, en el orden de respuesta establecido por el estudiante en el examen.

La puntuación concedida a cada pregunta es la siguiente: pregunta 1 (4 puntos), pregunta 2 (1 punto), pregunta 3 (2 puntos), pregunta 4 (3 puntos).

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La prueba tiene como objetivo fundamental la valoración de las competencias del alumno en el análisis y caracterización de un texto en lengua española, así como su conocimiento de autores y obras significativos de la literatura española a partir del Realismo. El ejercicio debe permitir juzgar la capacidad del alumno para comprender el texto, a través de la concreción del tema y la opinión del autor (pregunta 1a), el comentario del significado no literal de un fragmento concreto (pregunta 1b) y la realización del comentario del aspecto específico planteado: su estructura argumentativa, sus mecanismos de cohesión o la intención comunicativa del emisor (pregunta 1c). Asimismo, debe permitir valorar la preparación para la reflexión sobre la lengua (pregunta 2 y 3). Por otra parte, la prueba debe reflejar la comprensión y contextualización histórico-literaria que el alumno ha alcanzado a partir de las lecturas programadas en la materia (pregunta 4).

En relación con la **pregunta 1a**, se espera que el estudiante reconozca el tema del que trata el texto y la opinión del autor, tan matizada como resulte pertinente. Se recomienda contestar de forma breve y precisa, pero no esquemática. En la **pregunta 1b**, el estudiante debe explicar, del modo más claro posible, el significado no literal del fragmento seleccionado. El objetivo es que atienda al significado de la expresión en el texto y que lo relacione con el significado literal de la expresión. Por lo que respecta a la **pregunta 1c**, se ofrecerán en las «Consideraciones específicas» (que orientarán al corrector en la valoración del ejercicio) una amplia gama de posibilidades de respuesta. No obstante, no es en absoluto necesario, ni quizá esperable, que el alumno dé cuenta de todos los aspectos señalados y el estudiante podrá tener la nota máxima justificando su respuesta de otro modo, siempre que sea adecuado.

La **pregunta 1** evaluará la adquisición de la Competencia específica 2.1: «Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales especializados propios de diferentes ámbitos analizando la interacción entre los diferentes códigos» y la Competencia específica 4.1.: «Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales especializados, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, realizando las inferencias necesarias y con diferentes propósitos de lectura».

En la **pregunta 2** se espera que el alumno presente la estructura jerárquica de la oración y que domine una terminología coherente. En las consideraciones específicas, se propondrá una segmentación de la oración con la puntuación correspondiente a cada elemento. En la **pregunta 3** se espera que el alumno presente una respuesta razonada, atendiendo tanto al significado como a la estructura sintáctica de un enunciado o fragmento del texto. Estas preguntas evaluarán la adquisición de las Competencias específicas 9.1 y 9.2: «Revisar los propios textos y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y con un metalenguaje específico, e identificar y subsanar problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso»; «Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico».

En relación con la **pregunta 4**, no debe olvidarse que tiene como objetivo valorar el grado de comprensión de los textos, y como tal deberá ser puntuadas. Esta pregunta plantea, en cualquiera de los textos propuestos en el Programa para su análisis, tres cuestiones: a) identificación del texto, del autor y contextualización; b) una pregunta en relación con el argumento, los temas o la estructura del texto; y c) una pregunta sobre las características formales del texto (estilo del autor o de la época, figuras, métrica, rasgos genéricos). Las «Consideraciones específicas» que se ofrecerán al corrector serán simplemente orientativas. No se penalizará a aquellos estudiantes que respondan con ideas o planteamientos distintos de los allí propuestos, siempre que tengan relación con la pregunta y resulten pertinentes.

La **pregunta 4** evaluará la adquisición de la Competencia específica 8.1: «Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria, utilizando un metalenguaje específico e incorporando juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras».

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Segundo ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

HISTORIA DE ESPAÑA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio consta de 3 cuestiones:

Cuestión 1. Pregunta transversal (2 puntos) e idea relacionada (1 punto). Total: 3 puntos

El alumnado tendrá que **responder obligatoriamente a una única “pregunta transversal”** (seleccionada de entre cinco) **y a una única “idea relacionada”** con esta pregunta transversal (de entre dos previamente fijadas).

Esta pregunta transversal y su idea relacionada obligatorias serán una de las siguientes:

1.- Políticas educativas (2 puntos)

Idea relacionada (1 punto):

1. ¿Qué promovía la Institución Libre de Enseñanza (1876)?
2. Explica y valora las Misiones Pedagógicas (1931)

2.- España y sus colonias (2 puntos)

Idea relacionada (1 punto):

1. Explica y valora el “impuesto de sangre de los pobres”
2. Origen y objetivos del Frente Polisario

3.- Derecho al voto (2 puntos)

Idea relacionada (1 punto):

1. Distingue entre sufragio censitario y universal
2. Desarrolla y valora el movimiento sufragista

4.- Movimiento obrero (2 puntos)

Idea relacionada (1 punto):

1. Relación entre movimiento obrero y sectores económicos
2. Explica y valora los Pactos de la Moncloa

5. España y su relación con Europa (2 puntos)

Idea relacionada (1 punto):

1. Valora la importancia de la integración de España en la Comunidad Económica Europea
2. Desarrolla las consecuencias del Tratado de Maastricht

Cuestión 2. Fuente Histórica (4 puntos)

El alumnado elegirá un ejercicio de entre dos propuestos, uno de los cuales será un texto escrito.

El ejercicio llamado “Fuente Histórica” podrá consistir en un texto a comentar, o bien una ilustración o fotografía, o la reproducción de una obra de arte, una gráfica, un cuadro con datos o cualquier otro material ligado a la temática del programa, que permita al alumnado mostrar su capacidad de análisis y el grado de conocimiento de la asignatura.

Se señalará adecuadamente el origen de la fuente y el año, así como sus datos básicos. La fuente en cuestión irá acompañada de **tres preguntas** (1 punto cada una) que guíen al alumnado a la hora de realizar el comentario correctamente. En la primera cuestión se preguntará por la clasificación de la fuente y el alumnado tendrá que indicar su tipología (fuente primaria o secundaria), su naturaleza (política, social, económica, cultural...), su autor, sus destinatarios y, según el tipo de fuente, su finalidad. La segunda pregunta hará referencia a las ideas que expresa la fuente y la tercera a su contexto histórico.

Se añadirá una segunda fuente sobre la que se realizará una **cuarta pregunta**, que establecerá una comparación con la anterior y principal (1 punto).

Cuestión 3. Tema (1789-1996). 3 puntos

El alumnado elegirá un epígrafe de entre dos propuestos.

El alumnado elegirá un **epígrafe** de entre dos propuestas. **Cada epígrafe deberá contener una introducción y unas conclusiones.**

Los epígrafes son los siguientes:

Grupo 1 (1789 a 1923)

1. CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1808-1833): liberalismo frente al absolutismo.

Epígrafes:

- 1.1. Crisis de la monarquía borbónica. Guerra de la Independencia. Cortes de Cádiz (1808-1814)
- 1.2. El reinado de Fernando VII tras su regreso (1814-1833)

2. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1868)

Epígrafes:

- 2.1. Las regencias. La Primera Guerra carlista. Las primeras reformas liberales (1833-1843)
- 2.2. El reinado de Isabel II: la creación del Estado liberal (1844-1868)

3. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874)

Epígrafes:

3.1. Del gobierno provisional a la monarquía de Amadeo (1868-1873): evolución política y principales características

3.2. La primera experiencia republicana (1873-1874)

4. LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA: implantación y afianzamiento de un nuevo sistema político (1874-1902)

Epígrafes:

4.1. Restauración: sistema canovista

4.2. Cuestión colonial y crisis de 1898. Oposición al sistema de la Restauración

5. LA CRISIS DEL SISTEMA DE RESTAURACIÓN (1902-1923)

Epígrafes:

5.1. Reinado de Alfonso XIII: partidos dinásticos y oposición política (hasta 1917)

5.2. El Problema colonial de Marruecos. El impacto de la Primera Guerra Mundial. La crisis de 1917 y sus consecuencias

Grupo 2 (1923 a 1996)

6. LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1930)

Epígrafes:

6.1. Golpe de Estado y Directorio Militar (1923-1925)

6.2. Directorio Civil y fin de la monarquía (1925-1930)

7. LA SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1936)

Epígrafes:

7.1. La proclamación de la Segunda República (1931). Bienio reformista (1931-1933)

7.2. Bienio radical-cedista y el Frente Popular (1933-1935)

8. LA GUERRA CIVIL (1936-1939)

Epígrafes:

8.1. Conspiración y golpe de Estado. Bandos e internacionalización de la guerra

8.2. Desarrollo político y bélico de la Guerra Civil

8.3. Consecuencias de la guerra: represión, exilio y excepción europea

9. LA DICTADURA FRANQUISTA (1939-1975)

Epígrafes:

9.1. Régimen franquista. De la autarquía al fin del aislacionismo (1939-1956)

9.2. Apertura, desarrollismo y crisis del régimen (1957-1975)

9.3. Represión y oposición a lo largo de la dictadura

10. TRANSICIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA (1975-1996)

Epígrafes:

10.1. Los inicios de la Transición. Constitución y proceso autonómico (1975-1978)

10.2. Los primeros gobiernos democráticos (1978-1982)

10.3. La consolidación de la democracia. Integración en Europa (1982-1996)

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La evaluación de las preguntas se basará en el grado de conocimiento de los hechos y conceptos más relevantes de las cuestiones objeto de examen –que se señalarán en los criterios específicos-, así como el adecuado encuadre cronológico. Asimismo, se valorará el uso correcto de los términos históricos, la capacidad de síntesis y de relacionar y la creatividad del enfoque. En suma, la madurez intelectual.

Los criterios de corrección deben entenderse de forma flexible, admitiendo que las respuestas y enfoques del alumnado pueden ser diversos y aceptables si están basados en corrientes historiográficas comúnmente admitidas. No obstante, se estará, como norma general, a las especificaciones que aparecen a continuación.

Cuestión 1. Pregunta transversal e idea relacionada

Los criterios de corrección correspondientes son fundamentales a la hora de conocer qué se espera que responda el alumnado. Es decir, los criterios de corrección de ambas preguntas recogen adecuadamente el contenido que el alumnado debe desarrollar (en este sentido, es importante recordar que el corrector evaluará esta cuestión primera atendiendo a los citados criterios de corrección).

Cuestión 2. Fuente Histórica

1. Clasificación del texto, imagen o documento en cuestión, características y destinatarios. Se proporcionarán datos de autoría y datación. (1 punto)

2. Análisis de la fuente: resaltar las ideas fundamentales (1 punto).

3. Contextualización: situar la fuente en su proceso histórico, explica su relación con el mismo y señalar su importancia para comprender el periodo histórico en el que está inscrita (1 punto).

4. Comparación de la fuente histórica inicial con una segunda fuente. Irá acompañada por una pregunta que guíe al estudiante a la hora de responder correctamente (1 punto).

Cuestión 3. Tema

La calificación del tema se ajustará a los siguientes criterios:

1.- Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta.

2.- Uso adecuado de los conceptos y vocabulario específico.

3.- Hacer referencia a los elementos fundamentales de los contenidos del tema que se explicitarán en cada caso.

El profesorado realizará al principio de cada tema una breve **introducción**, que contextualice e indique unas características mínimas del tema que será calificado con 0,25 puntos; y, al final del tema, unas **conclusiones**, que valoren y conecten con el siguiente tema que será calificado con 0,25 puntos. Ambas (introducción y conclusiones) son comunes a los epígrafes incluidos en cada tema; es decir, serán la introducción y las conclusiones de todos los epígrafes contenidos en un tema.

El alumnado tendrá que desarrollar de forma suficiente los contenidos requeridos. Por norma general, y atendiendo al tamaño de la letra, este epígrafe necesitará para su desarrollo de, aproximadamente, una cara y media de folio.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Segundo ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio se compone de **dos apartados** consistentes en:

- Apartado A. Un comentario de texto (**4 puntos**).
- Apartado B. Comprensión de las principales ideas y teorías filosóficas contenidas en el currículo oficial de la asignatura. Se responderá a tres cuestiones (**6 puntos**) que versarán sobre distintos conceptos y/o escuelas filosóficas de las tres épocas contempladas en el currículo oficial de la asignatura (Antigüedad, Modernidad y Postmodernidad).

El texto seleccionado en el **apartado A** puede ser de los autores detallados a continuación y se corresponden con los bloques de saberes básicos como sigue:

- Platón. Antropología: *Fedro*, *Fedón*. Metafísica: Libro VII de la *República*.
- Aristóteles. Ética: Libro II de *Ética a Nicómaco*.
- Descartes. Metafísica: *Meditaciones metafísicas* (meditaciones I, II y III).
- Kant. Ética: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (segunda sección).
- Marx. Política: *Manifiesto comunista*.
- Nietzsche. Epistemología: *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*.

En su comentario, el estudiantado deberá contestar a las siguientes dos cuestiones:

1. [1,5 punto] Enuncia la tesis del texto con tus palabras (0,5 puntos) y comenta brevemente sus ideas principales (1 punto).
2. [2,5 puntos] Relaciona el contenido del texto con la filosofía del autor.

El **apartado B** incluye preguntas de múltiple elección y de identificación de escuelas de pensamiento (subapartados B.1 y B.2), y de exposición y puesta en relación de pensadores/as y escuelas de la historia de la filosofía con temas de actualidad (subapartado B.3), procurando así cumplir con el modelo competencial exigido por el RD.

Los conceptos y/o escuelas filosóficas que pueden ser objeto de alguna de las preguntas de los subapartados B.1 y B.2 son los siguientes (ver documento adjunto para las definiciones y conceptos principales):

- | | |
|-----------------|--|
| 1. Sofística | 10. Nihilismo |
| 2. Epicureísmo | 11. Teoría crítica o Escuela de Frankfurt |
| 3. Estoicismo | 12. Filosofía analítica (y Positivismo lógico) |
| 4. Escolástica | 13. Existencialismo |
| 5. Racionalismo | 14. Raciovitalismo |
| 6. Empirismo | 15. Feminismo filosófico |
| 7. Materialismo | |
| 8. Idealismo | |
| 9. Marxismo | |

El subapartado B.3 consiste en elaborar una disertación o exposición argumentada de una cuestión filosófica (o dos cuestiones puestas en relación) relevantes en el contexto filosófico de una de las tres épocas de estudio en el currículo oficial (Antigüedad, Modernidad, Postmodernidad), donde se comparen al menos dos autores/as o escuelas filosóficas de dicha época histórica. Las cuestiones entre las que escoger son: la realidad, el ser humano, el conocimiento, la moral, la política y la belleza.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

En todos los ejercicios de la prueba de acceso a la universidad se valorarán específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta, además de la adecuación a lo solicitado en el enunciado:

- La corrección ortográfica (grafía, tildes y puntuación).
- La coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, la corrección léxica y la presentación.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Tercer ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LENGUA EXTRANJERA II: ALEMÁN

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de **tres partes** y tendrá una duración de **noventa minutos**. **Todas las instrucciones y enunciados, así como las respuestas de los estudiantes deberán** redactarse en alemán.

La **primera parte** está compuesta por **dos ejercicios**. La **segunda parte** está compuesta por **tres ejercicios**. La **tercera parte** contiene **un solo ejercicio**.

Los dos ejercicios de la primera parte y el primer ejercicio de la segunda parte están relacionados con un texto en alemán de unas 400 palabras aproximadamente. Este texto versará sobre temas no especializados de interés general para el alumnado* y será coherente y comprensible en sí mismo. El resto de ejercicios de la segunda parte y el ejercicio de la tercera parte pueden responderse sin ayuda del texto, aunque pueden incluir preguntas o expresiones que estén relacionadas con el texto.

En el **primer ejercicio de la primera parte** y en el **primer ejercicio de la segunda parte** hay que responder **a todas las cuestiones**.

En los demás ejercicios habrá cierta **opcionalidad** para el alumnado, ya que siempre habrá una cuestión más que las que tenga que realizar. En el caso de que alguien realice todas las cuestiones, solo se corregirán y calificarán las necesarias hasta alcanzar el número de cuestiones prescritas en el enunciado, quedando descartada para la corrección la última de las respuestas ofrecidas.

Las tres partes son las siguientes:

PARTE 1: COMPRENSIÓN LECTORA (HASTA 3,9 PUNTOS)

EJERCICIO 1.1. COMPRENSIÓN LECTORA (HASTA 1,5 puntos)

Este ejercicio consta de tres preguntas de respuesta verdadero o falso sobre información específica del texto. La respuesta a dichas preguntas deberá justificarse citando textualmente las palabras del lugar del texto donde se encuentre la información que justifique la respuesta de verdadero o falso.

EJERCICIO 1.2. COMPRENSIÓN LECTORA Y PRODUCCIÓN ESCRITA (HASTA 2,4 puntos)

Este ejercicio consta de cuatro preguntas abiertas sobre el texto, de las que habrá que responder a tres. Dichas preguntas deberán contestarse recogiendo las ideas que aparecen en el texto, pero expresadas, en la medida de lo posible, a través de las propias palabras del/de la estudiante.

PARTE 2: USO DE LA LENGUA (HASTA 2,1 PUNTOS)

EJERCICIO 2.1. LÉXICO (HASTA 1 punto)

Este ejercicio consta de cuatro cuestiones con definiciones o términos para los que hay que encontrar en el texto el término o expresión equivalente.

EJERCICIO 2.2. GRAMÁTICA: ELECCIÓN MÚLTIPLE (HASTA 0,5 puntos)

Este ejercicio consta de tres cuestiones de carácter morfosintáctico de elección múltiple, de las que habrá que realizar dos. Las cuestiones consistirán en una oración con uno o dos huecos, que habrá que completar con una de las cuatro opciones ofrecidas.

EJERCICIO 2.3. GRAMÁTICA: TRANSFORMACIÓN GRAMATICAL (HASTA 0,6 puntos)

Este ejercicio consta de tres cuestiones de transformación gramatical de oraciones, de las que habrá que realizar dos.

PARTE 3: PRODUCCIÓN ESCRITA (HASTA 4 PUNTOS)

EJERCICIO 3. (HASTA 4 puntos)

Este ejercicio consta de dos tareas de producción escrita, de las que habrá que elegir una. Las tareas consisten en la redacción de un texto de una tipología determinada, con un propósito comunicativo definido y sobre un tema dado*, con una extensión aproximada de entre 120 y 160 palabras.

*** Listado de temas de los textos**

- a. Vida familiar y relaciones personales: relaciones, responsabilidades, roles.
- b. Cine, radio y televisión: programas, argumentos, críticas.
- c. Tiempo libre: hobbies, recreo, deporte.
- d. Viajes, turismo y descripción de lugares visitados.
- e. Juventud: cultura adolescente, educación, trabajo, música y moda.
- f. Salud y medio ambiente: ecología.
- g. Tecnologías de la información y de la comunicación.
- h. Cuestiones éticas y sociales de actualidad.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

PARTE 1. COMPRENSIÓN LECTORA (HASTA 3,9 PUNTOS)

EJERCICIO 1.1. COMPRENSIÓN LECTORA (HASTA 1,5 PUNTOS)

Se otorgarán 0,5 puntos a cada respuesta, siempre que tanto la indicación de verdadero o falso como su justificación sean correctas. Si la justificación citada solo es adecuada parcialmente, es demasiado corta o es demasiado extensa, se podrá descontar hasta 0,25 puntos por respuesta. No puntuarán aquellas respuestas en las que la indicación de verdadero o falso no vaya acompañada de su correspondiente justificación o esta sea incorrecta. Si el pasaje que ha de citarse del texto es largo, se podrán omitir las partes que no resulten esenciales para la justificación, sustituyéndolas por tres puntos entre paréntesis.

EJERCICIO 1.2. COMPRENSIÓN LECTORA Y PRODUCCIÓN ESCRITA (HASTA 2,4 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 0,8 puntos a cada respuesta, valorando con hasta 0,5 puntos la capacidad de comprensión (contenido) y con hasta 0,3 puntos la capacidad de expresión escrita. Es decir, se trata de evaluar no sólo la comprensión, sino también la capacidad de comunicar información deducida de la lectura. Se intentará evitar, por tanto, la reproducción literal de expresiones del texto. La falta de información esencial o la aportación de información que no se encuentra en el texto conllevará una disminución de la calificación.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los tres primeros.

PARTE 2. USO DE LA LENGUA (HASTA 2,1 PUNTOS)

EJERCICIO 2.1. LÉXICO (HASTA 1 PUNTO)

Se otorgarán 0,25 puntos a cada respuesta correcta.

EJERCICIO 2.2. GRAMÁTICA: ELECCIÓN MÚLTIPLE (HASTA 0,5 PUNTOS)

Se otorgarán 0,25 puntos a cada cuestión.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los dos primeros.

EJERCICIO 2.3. GRAMÁTICA: TRANSFORMACIÓN GRAMATICAL (HASTA 0,6 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 0,3 puntos a cada frase construida correctamente. Se valorará tanto la adecuación semántica como la corrección de la estructura morfosintáctica.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán los dos primeros.

PARTE 3. PRODUCCIÓN ESCRITA (HASTA 4 PUNTOS)

EJERCICIO 3. PRODUCCIÓN ESCRITA (HASTA 4 PUNTOS)

La tarea de producción escrita se calificará atendiendo a los siguientes criterios generales, cuya ponderación se indica a continuación:

- a. Adecuación a la tarea (tema, tipología textual, propósito comunicativo): hasta 1 punto.
- b. Organización del texto (coherencia, cohesión, presentación): hasta 1,5 puntos.
- c. Corrección (gramatical, léxica, ortográfica, signos de puntuación) y variedad del repertorio lingüístico: hasta 1,5 puntos.

Una completa falta de adecuación de la respuesta con respecto al género o tipología textual, tema y propósito comunicativo solicitados, así como la reproducción literal y continuada de fragmentos del texto, pueden suponer que no se otorguen puntos en esta parte.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Tercer ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LENGUA EXTRANJERA II: FRANCÉS

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de **tres partes** y tendrá una duración de **noventa minutos**. **Todas las instrucciones y enunciados, así como las respuestas de los estudiantes deberán** redactarse en francés.

La **primera parte** está compuesta por **dos ejercicios**. La **segunda parte** está compuesta por **tres ejercicios**. La **tercera parte** contiene **un solo ejercicio**.

Los dos ejercicios de la primera parte y el primer ejercicio de la segunda parte están relacionados con un texto en francés de unas 400 palabras aproximadamente. Este texto versará sobre temas no especializados de interés general para el alumnado* y será coherente y comprensible en sí mismo. El resto de ejercicios de la segunda parte y el ejercicio de la tercera parte pueden responderse sin ayuda del texto, aunque pueden incluir preguntas o expresiones que estén relacionadas con el texto.

En el **primer ejercicio de la primera parte** y en el **primer ejercicio de la segunda parte** hay que responder a **todas las cuestiones**.

En los demás ejercicios habrá cierta **opcionalidad** para el alumnado, ya que siempre habrá una cuestión más que las que tenga que realizar. En el caso de que alguien realice todas las cuestiones, solo se corregirán y calificarán las necesarias hasta alcanzar el número de cuestiones prescritas en el enunciado, quedando descartada para la corrección la última de las respuestas ofrecidas.

Las tres partes son las siguientes:

PARTE 1: COMPRENSIÓN LECTORA (HASTA 3,9 PUNTOS)

EJERCICIO 1.1. COMPRENSIÓN LECTORA (HASTA 1,5 puntos)

Este ejercicio consta de tres preguntas de respuesta verdadero o falso sobre información específica del texto. La respuesta a dichas preguntas deberá justificarse citando textualmente las palabras del lugar del texto donde se encuentre la información que justifique la respuesta de verdadero o falso.

EJERCICIO 1.2. COMPRENSIÓN LECTORA Y PRODUCCIÓN ESCRITA (HASTA 2,4 puntos)

Este ejercicio consta de cuatro preguntas abiertas sobre el texto, de las que habrá que responder a tres. Dichas preguntas deberán contestarse recogiendo las ideas que aparecen en el texto, pero expresadas, en la medida de lo posible, a través de las propias palabras del/de la estudiante.

PARTE 2: USO DE LA LENGUA (HASTA 2,1 PUNTOS)

EJERCICIO 2.1. LÉXICO (HASTA 1 punto)

Este ejercicio consta de cuatro cuestiones con definiciones o términos para los que hay que encontrar en el texto el término o expresión equivalente.

EJERCICIO 2.2. GRAMÁTICA: ELECCIÓN MÚLTIPLE (HASTA 0,5 puntos)

Este ejercicio consta de tres cuestiones de carácter morfosintáctico de elección múltiple, de las que habrá que realizar dos. Las cuestiones consistirán en una oración con uno o dos huecos, que habrá que completar con una de las cuatro opciones ofrecidas.

EJERCICIO 2.3. GRAMÁTICA: TRANSFORMACIÓN GRAMATICAL (HASTA 0,6 puntos)

Este ejercicio consta de tres cuestiones de transformación gramatical de oraciones, de las que habrá que realizar dos.

PARTE 3: PRODUCCIÓN ESCRITA (HASTA 4 PUNTOS)

EJERCICIO 3. (HASTA 4 puntos)

Este ejercicio consta de dos tareas de producción escrita, de las que habrá que elegir una. Las tareas consisten en la redacción de un texto de una tipología determinada, con un propósito comunicativo definido y sobre un tema dado*, con una extensión aproximada de entre 120 y 160 palabras.

*** Listado de temas de los textos**

- a. Vida familiar y relaciones personales: relaciones, responsabilidades, roles.
- b. Cine, radio y televisión: programas, argumentos, críticas.
- c. Tiempo libre: hobbies, recreo, deporte.
- d. Viajes, turismo y descripción de lugares visitados.
- e. Juventud: cultura adolescente, educación, trabajo, música y moda.
- f. Salud y medio ambiente: ecología.
- g. Tecnologías de la información y de la comunicación.
- h. Cuestiones éticas y sociales de actualidad.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

PARTE 1. COMPRENSIÓN LECTORA (HASTA 3,9 PUNTOS)

EJERCICIO 1.1. COMPRENSIÓN LECTORA (HASTA 1,5 PUNTOS)

Se otorgarán 0,5 puntos a cada respuesta, siempre que tanto la indicación de verdadero o falso como su justificación sean correctas. Si la justificación citada solo es adecuada parcialmente, es demasiado corta o es demasiado extensa, se podrá descontar hasta 0,25 puntos por respuesta. No puntuarán aquellas respuestas en las que la indicación de verdadero o falso no vaya acompañada de su correspondiente justificación o esta sea incorrecta. Si el pasaje que ha de citarse del texto es largo, se podrán omitir las partes que no resulten esenciales para la justificación, sustituyéndolas por tres puntos entre paréntesis.

EJERCICIO 1.2. COMPRENSIÓN LECTORA Y PRODUCCIÓN ESCRITA (HASTA 2,4 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 0,8 puntos a cada respuesta, valorando con hasta 0,5 puntos la capacidad de comprensión (contenido) y con hasta 0,3 puntos la capacidad de expresión escrita. Es decir, se trata de evaluar no sólo la comprensión, sino también la capacidad de comunicar información deducida de la lectura. Se intentará evitar, por tanto, la reproducción literal de expresiones del texto. La falta de información esencial o la aportación de información que no se encuentra en el texto conllevará una disminución de la calificación.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los tres primeros.

PARTE 2. USO DE LA LENGUA (HASTA 2,1 PUNTOS)

EJERCICIO 2.1. LÉXICO (HASTA 1 PUNTO)

Se otorgarán 0,25 puntos a cada respuesta correcta.

EJERCICIO 2.2. GRAMÁTICA: ELECCIÓN MÚLTIPLE (HASTA 0,5 PUNTOS)

Se otorgarán 0,25 puntos a cada cuestión.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los dos primeros.

EJERCICIO 2.3. GRAMÁTICA: TRANSFORMACIÓN GRAMATICAL (HASTA 0,6 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 0,3 puntos a cada frase construida correctamente. Se valorará tanto la adecuación semántica como la corrección de la estructura morfosintáctica.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán los dos primeros.

PARTE 3. PRODUCCIÓN ESCRITA (HASTA 4 PUNTOS)

EJERCICIO 3. PRODUCCIÓN ESCRITA (HASTA 4 PUNTOS)

La tarea de producción escrita se calificará atendiendo a los siguientes criterios generales, cuya ponderación se indica a continuación:

- a. Adecuación a la tarea (tema, tipología textual, propósito comunicativo): hasta 1 punto.
- b. Organización del texto (coherencia, cohesión, presentación): hasta 1,5 puntos.
- c. Corrección (gramatical, léxica, ortográfica, signos de puntuación) y variedad del repertorio lingüístico: hasta 1,5 puntos.

Una completa falta de adecuación de la respuesta con respecto al género o tipología textual, tema y propósito comunicativo solicitados, así como la reproducción literal y continuada de fragmentos del texto, pueden suponer que no se otorguen puntos en esta parte.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Tercer ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LENGUA EXTRANJERA II: INGLÉS

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de **tres partes** y tendrá una duración de **noventa minutos**. **Todas las instrucciones y enunciados, así como las respuestas de los estudiantes deberán** redactarse en inglés.

La **primera parte** está compuesta por **dos ejercicios**. La **segunda parte** está compuesta por **tres ejercicios**. La **tercera parte** contiene **un solo ejercicio**.

Los dos ejercicios de la primera parte y el primer ejercicio de la segunda parte están relacionados con un texto en inglés de unas 400 palabras aproximadamente. Este texto versará sobre temas no especializados de interés general para el alumnado* y será coherente y comprensible en sí mismo. El resto de ejercicios de la segunda parte y el ejercicio de la tercera parte pueden responderse sin ayuda del texto, aunque pueden incluir preguntas o expresiones que estén relacionadas con el texto.

En el **primer ejercicio de la primera parte** y en el **primer ejercicio de la segunda parte** hay que responder **a todas las cuestiones**.

En los demás ejercicios habrá cierta **opcionalidad** para el alumnado, ya que siempre habrá una cuestión más que las que tenga que realizar. En el caso de que alguien realice todas las cuestiones, solo se corregirán y calificarán las necesarias hasta alcanzar el número de cuestiones prescritas en el enunciado, quedando descartada para la corrección la última de las respuestas ofrecidas.

Las tres partes son las siguientes:

PARTE 1: COMPRENSIÓN LECTORA (HASTA 3,9 PUNTOS)

EJERCICIO 1.1. (HASTA 1,5 puntos)

Este ejercicio consta de tres preguntas de respuesta verdadero o falso sobre información específica del texto. La respuesta a dichas preguntas deberá justificarse citando textualmente las palabras del lugar del texto donde se encuentre la información que justifique la respuesta de verdadero o falso.

EJERCICIO 1.2. (HASTA 2,4 puntos)

Este ejercicio consta de cuatro preguntas abiertas sobre el texto, de las que habrá que responder a tres. Dichas preguntas deberán contestarse recogiendo las ideas que aparecen en el texto, pero expresadas, en la medida de lo posible, a través de las propias palabras del/de la estudiante.

PARTE 2: USO DE LA LENGUA

EJERCICIO 2.1. (HASTA 1 punto)

Este ejercicio consta de cuatro cuestiones con definiciones o términos para los que hay que encontrar en el texto el término o expresión equivalente.

EJERCICIO 2.2. (HASTA 0,5 puntos)

Este ejercicio consta de tres cuestiones de carácter morfosintáctico de elección múltiple, de las que habrá que realizar dos. Las cuestiones consistirán en una oración con un hueco, que habrá que completar con una de las cuatro opciones ofrecidas.

EJERCICIO 2.3. (HASTA 0,6 puntos)

Este ejercicio consta de tres cuestiones de transformación gramatical de oraciones, de las que habrá que realizar dos.

PARTE 3: PRODUCCIÓN ESCRITA

EJERCICIO 3. (HASTA 4 puntos)

Este ejercicio consta de dos tareas de producción escrita, de las que habrá que elegir una. Las tareas consisten en la redacción de un texto de una tipología determinada, con un propósito comunicativo definido y sobre un tema dado*, con una extensión aproximada de entre 120 y 160 palabras.

*** Listado de temas de los textos**

- a. Vida familiar y relaciones personales: relaciones, responsabilidades, roles.
- b. Cine, radio y televisión: programas, argumentos, críticas.
- c. Tiempo libre: hobbies, recreo, deporte.
- d. Viajes, turismo y descripción de lugares visitados.
- e. Juventud: cultura adolescente, educación, trabajo, música y moda.
- f. Salud y medio ambiente: ecología.
- g. Tecnologías de la información y de la comunicación.
- h. Cuestiones éticas y sociales de actualidad.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

EJERCICIO 1.1. (HASTA 1,5 PUNTOS)

Se otorgarán 0,5 puntos a cada respuesta, siempre que tanto la indicación de verdadero o falso como su justificación sean correctas. Si la justificación citada solo es adecuada parcialmente, es demasiado corta o es demasiado extensa, se podrá descontar hasta 0,25 puntos por respuesta. No puntuarán aquellas respuestas en las que la indicación de verdadero o falso no vaya acompañada de su correspondiente justificación o esta sea incorrecta. Si el pasaje que ha de citarse del texto es largo, se podrán omitir las partes que no resulten esenciales para la justificación, sustituyéndolas por tres puntos entre paréntesis.

EJERCICIO 1.2. (HASTA 2,4 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 0,8 puntos a cada respuesta, valorando con hasta 0,5 puntos la capacidad de comprensión (contenido) y con hasta 0,3 puntos la capacidad de expresión escrita. Es decir, se trata de evaluar no sólo la comprensión, sino también la capacidad de comunicar información deducida de la lectura. Se intentará evitar, por tanto, la reproducción literal de expresiones del texto. La falta de información esencial o la aportación de información que no se encuentra en el texto conllevará una disminución de la calificación.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los tres primeros.

EJERCICIO 2.1. (HASTA 1 PUNTO)

Se otorgarán 0,25 puntos a cada respuesta correcta.

EJERCICIO 2.2. (HASTA 0,5 PUNTOS)

Se otorgarán 0,25 puntos a cada cuestión.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los dos primeros.

EJERCICIO 2.3. (HASTA 0,6 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 0,3 puntos a cada frase construida correctamente. Se valorará tanto la adecuación semántica como la corrección de la estructura morfosintáctica.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán los dos primeros.

EJERCICIO 3. (HASTA 4 PUNTOS)

La tarea de producción escrita se calificará atendiendo a los siguientes criterios generales, cuya ponderación se indica a continuación:

- a. Adecuación a la tarea (tema, tipología textual, propósito comunicativo): hasta 1 punto.
- b. Organización del texto (coherencia, cohesión, presentación): hasta 1,5 puntos.
- c. Corrección (gramatical, léxica, ortográfica, signos de puntuación) y variedad del repertorio lingüístico: hasta 1,5 puntos.

Una completa falta de adecuación de la respuesta con respecto al género o tipología textual, tema y propósito comunicativo solicitados, así como la reproducción literal y continuada de fragmentos del texto, pueden suponer que no se otorguen puntos en esta parte.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

ANÁLISIS MUSICAL II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba constará de tres partes. La primera parte representará el 60% de la calificación total, la segunda parte constituirá el 20%, mientras que la tercera parte representará el 20% restante. Duración total de 90 minutos.

PARTE 1. Análisis musical sobre una audición, acompañándola de la correspondiente partitura

- Se presentará una **única propuesta de partitura** con su correspondiente audición. Habrá **cuatro apartados con preguntas** a las que los estudiantes deberán responder. La optatividad será máxima del 33% en su conjunto.
- El número máximo de audiciones que trabajarán los estudiantes durante todo el curso será de 20. Estas audiciones abarcarán los distintos períodos históricos hasta el siglo XXI, e intentarán abordar diferentes géneros y formatos vocales e instrumentales, incluyendo alguna obra de mujeres.
- La audición se repetirá tres veces.
- Los apartados serán los siguientes:
 1. Análisis de elementos básicos (relación música texto, tonalidad/modalidad, textura, armonía, melodía, ritmo, etc.).
 2. Análisis de la forma, estructura y procedimientos compositivos.
 3. Análisis del género, función e instrumentación.
 4. Análisis del estilo y aspectos interpretativos.

De los cuatro apartados de esta parte, el estudiante deberá contestar a tres. Cada uno de los tres apartados elegidos se valorará con un máximo de 2 puntos. Tiempo total para esta parte: 50 minutos.

PARTE 2. Comentario y crítica musical

- A partir de un breve texto analítico o de crítica musical, existente o creado ex profeso, se plantearán preguntas relacionadas con los elementos musicales (formales, interpretativos, estilísticos, etc.) implícitos en el mismo.
- El estudiante deberá elegir entre las preguntas planteadas con un 33% de optatividad.

De las tres preguntas que se plantearán, el estudiante deberá contestar a dos. Cada una de las dos preguntas elegidas se valorará con un máximo de 1 punto. Tiempo total para esta parte: 20 minutos.

PARTE 3. Conceptos teórico-prácticos de análisis musical

- Se plantearán cuestiones breves relacionadas con conceptos teórico-prácticos de análisis musical.
- El estudiante deberá elegir entre las opciones planteadas con un 33% de optatividad.

Fragmentos creados para la prueba, tanto de partituras como de audiciones para indicar elementos concretos que se soliciten.

Se presentarán tres breves audiciones (cada una se reproducirá dos veces seguidas) y tres fragmentos de partituras; el estudiante elegirá dos de cada uno para su contestación. Tiempo total para esta parte: 20 minutos. Puntuación total para esta parte: 2 puntos (1 punto para las audiciones y 1 punto para las partituras).

*En el fragmento de la **audición**, hay que contestar brevemente a cada uno de los elementos (cada uno de los elementos A, B, C, D o E se puntúa con 0,1 puntos):*

- A. Instrumento o voz principal o solista que suena.*
- B. Familia instrumental o tipo de voz a la que pertenece.*
- C. Indicador de tempo.*
- D. Compás.*
- E. Textura del conjunto que suena.*

En el fragmento de la **partitura**, hay que contestar brevemente a cada uno de los elementos (cada uno de los elementos A, B, C, D o E se puntúa con 0,1 puntos):

A. Tipo de comienzo.

B. Ámbito e intervalo de la melodía.

C. Tonalidad.

D. Cadencia final.

E. Textura.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

PARTE 1. Análisis musical sobre una audición, acompañándola de la correspondiente partitura

Los apartados serán los siguientes:

De los cuatro apartados de esta parte, el estudiante deberá contestar a tres. Cada uno de los tres apartados elegidos se valorará con un **máximo de 2 puntos**. Tiempo total para esta parte: 50 minutos.

PARTE 2. Comentario y crítica musical

De las tres preguntas que se plantearán, el estudiante deberá contestar a dos. Cada una de las dos preguntas elegidas se valorará con un **máximo de 1 punto**. Tiempo total para esta parte: 20 minutos.

PARTE 3. Conceptos teórico-prácticos de análisis musical

Se presentarán tres breves audiciones (cada una se reproducirá dos veces seguidas) y tres fragmentos de partituras; el estudiante elegirá dos de cada uno para su contestación. Tiempo total para esta parte: 20 minutos.

Puntuación total para esta parte: 2 puntos (1 punto para las audiciones y 1 punto para las partituras).

En el fragmento de la **audición**, hay que contestar brevemente a cada uno de los elementos (cada uno de los elementos A, B, C, D o E se puntúa con 0,1 puntos).

En el fragmento de la **partitura**, hay que contestar brevemente a cada uno de los elementos (cada uno de los elementos A, B, C, D o E se puntúa con 0,1 puntos).

Con carácter general, se valorará la capacidad de análisis y el conocimiento de la materia. En concreto, se valorará la coherencia del discurso escrito, el uso correcto de la terminología adecuada, la interrelación de contenidos y conceptos, así como la ortografía y la sintaxis. Se tendrán en cuenta positivamente los juicios personales y críticos.

No se puntuarán las respuestas que no se refieran específicamente a lo preguntado.

No se tendrán en consideración las anotaciones realizadas o indicadas en las páginas que describen el ejercicio; aunque se marque algo en las partituras, no se valorará. Solo se valorarán las contestaciones de los elementos de las diferentes partes del ejercicio que se realicen en las hojas en blanco entregadas para su realización; por tanto, por escrito debe explicarse adecuadamente lo que se considere, en las hojas en blanco. También deben quedar claras qué contestaciones corresponden a cada parte.

En las partes en las que se deba elegir entre varias opciones, si se contestan más de las solicitadas, se valorarán únicamente las primeras.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

ARTES ESCÉNICAS II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de tres partes. La primera parte consiste en una pregunta obligatoria del bloque de saberes básicos de Patrimonio Escénico. La segunda pregunta versará sobre el desarrollo de un tema de tres temas propuestos. Asimismo, y partiendo de la elección de un texto de dos posibles, la tercera parte planteará dos opciones, una primera opción en la que habrá de realizarse un comentario de texto guiado por una serie de cuestiones que deberán ser respondidas, y una segunda opción, en la que se deberá plantear una propuesta escénica de uno de los dos textos tenidos en cuenta en esta parte.

1.ª Parte: desarrollo temático. 3 puntos. Saber Básico: *Patrimonio escénico*

2.ª Parte: desarrollo temático con opcionalidad. 2 puntos. Saber Básico: *Patrimonio escénico*

3.ª Parte: Comentario de texto o propuesta escénica. 5 puntos. Saberes Básicos *Representación y Escenificación/Interpretación/Recepción de las artes escénicas*.

Textos posibles:

- Edipo rey
- La dama boba
- Bodas de sangre

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La prueba tiene como objetivo fundamental la evaluación de los aprendizajes del alumno, en torno a las artes escénicas y su contexto histórico, en tanto que sepa explicar y argumentar la creación e interpretación de las obras escénicas propuestas, y explicar, utilizando el vocabulario específico y adecuado, las relaciones internas de sus elementos constitutivos.

Asimismo, el alumno deberá demostrar que puede establecer vínculos entre distintas obras y representaciones artísticas pertenecientes a distintas épocas, autores, contextos y tradiciones, manejando con propiedad todos los conceptos referidos a los elementos que intervienen en el análisis y descripción del hecho artístico escénico.

Se tendrá en cuenta la precisión de los conceptos manejada por el alumno, la adecuada, correcta y coherente redacción de los comentarios de textos, así como la capacidad de reflexión crítica sobre las características y presupuestos de las artes escénicas y la comprensión de la complejidad del hecho escénico.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

CIENCIAS GENERALES

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de **5 preguntas**. La primera pregunta será de conocimiento transversal, de carácter competencial y de obligada respuesta. Cada una de las preguntas 2, 3, 4 y 5 abordarán uno de los bloques de saberes (del B al E). Dentro de cada una de estas cuatro preguntas, el/la estudiante deberá **elegir una sola de las dos opciones planteadas**.

Cada pregunta valdrá 2 puntos en total y podrá contener distintos apartados.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

- En las preguntas prácticas primará el correcto planteamiento del problema y se valorarán positivamente las explicaciones claras y precisas, y negativamente la ausencia de explicaciones o las explicaciones incorrectas.
- Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.
- Los errores se valorarán negativamente sólo una vez, en el primer apartado en que aparezcan, salvo que conduzcan a resultados absurdos no discutidos en los siguientes. Se tendrá en cuenta que el alumno reconozca el error en el resultado.
- Se exigirá que todos los resultados analíticos y gráficos estén paso a paso justificados.
- Las puntuaciones máximas figurarán en los apartados de cada pregunta y sólo se podrán alcanzar cuando la solución sea correcta y el resultado esté convenientemente razonado.
- En las cuestiones se podrán plantear preguntas abiertas y semiabiertas: desarrollo y razonamiento, definiciones breves, interpretación de esquemas y dibujos, gráficas...

Para calificar las respuestas se valorará positivamente:

Cuestiones teóricas:

- El conocimiento y comprensión de las teorías, conceptos, leyes y modelos...
- La capacidad de expresión científica: claridad, orden, coherencia, vocabulario y sintaxis.

Cuestiones prácticas:

- El correcto planteamiento y la adecuada interpretación y aplicación de las leyes y teorías.
- La destreza en el manejo de herramientas matemáticas básicas.
- La correcta utilización de unidades de medida y de notación científica.
- La claridad en los esquemas, figuras y representaciones gráficas.
- El orden de ejecución, la interpretación de resultados y la especificación de unidades.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

DIBUJO ARTÍSTICO II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta de **dos tareas**: una, de análisis gráfico estructural y formal, o de encaje y valoración tonal a partir de los elementos presentes en una imagen; y otra, de creación y composición gráfica a partir de los elementos presentes en una o varias imágenes. Cada estudiante deberá realizar cada una de las tareas, tal y como se señala a continuación:

- **Primera tarea**: análisis gráfico formal y estructural/ o de encaje y valoración tonal. Se realizará un proceso de análisis gráfico aplicando los principios de síntesis e iconicidad-abstracción de forma secuenciada o de encaje y valoración tonal, del elemento o elementos que aparezcan en una imagen. El valor máximo de este ejercicio será de **3 puntos**.
- **Segunda tarea**: creación y composición gráfica. Se realizará una composición a partir de los elementos y temas que aparezcan en una o varias imágenes trabajando principios y relaciones de volumen, perspectiva, proporcionalidad, luz y color, integrándolos con una intencionalidad estética. El valor máximo de este ejercicio será de **7 puntos**.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El examen tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos de la materia de *Dibujo Artístico II* (esto es, competencias específicas y criterios asociados) que acredite la persona candidata. En este sentido, la prueba tratará en su conjunto sobre las características del dibujo entendido como un método de exploración e indagación, de sus técnicas, soportes, conceptos y especialmente, de sus procesos.

Cada una de las tareas lleva asociados unos criterios específicos para su evaluación y calificación. En la corrección de cada parte, la nota aparecerá descompuesta según se indique en los criterios específicos que se facilitará a los correctores tras el desarrollo de la prueba. A modo orientativo, estos criterios específicos de corrección de cada tarea tendrán relación con:

TAREA 1

a) De ser de análisis gráfico formal y estructural:

- Capacidad de síntesis de la forma y estructura (hasta 1 punto)
- Secuencia iconicidad-abstracción del modelo (hasta 1 punto)
- Dominio de la técnica/técnicas empleadas (trazos, estilo) (hasta 1 punto)

b) De ser de encaje y valoración tonal:

- Capacidad de encaje de la forma y estructura (hasta 1 punto)
- Valoración tonal del modelo (hasta 1 punto)
- Dominio de la técnica/técnicas empleadas (trazos, estilo) (hasta 1 punto)

TAREA 2

- Expresividad y estética de la composición (hasta 2 puntos)
- Modificaciones proporcionales de los elementos (hasta 2 puntos)
- Calidad de las tonalidades y volumen de los elementos (hasta 1 punto)
- Relación, foco de luz, volumen, sombras (hasta 1 punto)
- Dominio de las técnicas empleadas (hasta 1 punto)

Asimismo, el alumno deberá demostrar haber adquirido los conceptos básicos de la materia manejando con propiedad aquellos que están referidos a los elementos que intervienen en la percepción, la expresión, la comunicación y la representación gráfica.

Materiales que podrá llevar el alumnado al examen de Dibujo Artístico

Todos los que considere necesarios para la ejecución de trabajos relacionados con la materia y que le permitan responder procedimentalmente a cuestiones de creación gráfica, incluyendo las relacionadas con el color. Las técnicas utilizadas en los ejercicios prácticos serán libres siempre que no requieran recipientes con líquido y sean de dibujo artístico. Estas tareas prácticas se desarrollarán en papel de tamaño A3 de alto gramaje en consonancia con el desarrollo de la prueba. Se les proporcionará el soporte necesario para la ejecución de la prueba. El alumnado solo podrá utilizar sus propios materiales siendo intransferibles; no se podrán prestar ni pedir durante el desarrollo de la prueba. Se podrá utilizar un tablerillo.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LATÍN II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba consta de una sola opción en la que se proponen **tres bloques** de preguntas:

- El primer bloque (**6 puntos**) contiene la traducción con diccionario de un texto latino de la antología proporcionada (4 puntos) más el análisis morfológico (1 punto, desglose más abajo) y el análisis sintáctico de un período oracional de dicho texto (1 punto).
- El segundo bloque (**2 puntos**) dedicado al léxico latino y al latín como origen de las lenguas romances, incluye el uso competencial de cuatro expresiones latinas (1 punto) y la evolución fonética de dos términos latinos al castellano (1 punto).
- El tercer bloque (**2 puntos**) incluye la respuesta a un cuestionario sobre literatura latina.

Bloque 1 (6 puntos):

Traducción de un texto de la antología con preguntas de morfología y sintaxis vinculadas a dicho texto.

1. Traducción con diccionario (4 puntos).
2. Análisis morfológico (1 punto).
 - 2.1. Análisis morfológico de una forma nominal del texto (0,25 puntos).
 - 2.2. Análisis morfológico de una forma verbal del texto (0,25 puntos).
 - 2.3. Declinación en singular o plural de un sintagma nominal del texto (0,5 puntos).
3. Análisis sintáctico de un período oracional del texto (1 punto).

Bloque 2 (2 puntos):

4. El léxico y su evolución.
 - 4.1. Uso competencial de cuatro expresiones latinas a elegir entre diez propuestas (1 punto; 0,25 cada una).
 - 4.2. Explicación de la evolución fonética del latín al castellano con indicación de su resultado: elección de dos términos entre tres opciones (1 punto; 0,5 cada una).

Bloque 3 (2 puntos):

5. Literatura latina, géneros y autores: respuesta a las preguntas que plantea un texto sobre autores, géneros y obras de la literatura latina. Elección de un cuestionario a elección entre dos propuestos.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Se permite alterar el orden de las respuestas, siempre y cuando el orden elegido sea señalado debidamente en el ejercicio para facilitar la labor de corrección.

Se permite el uso de un diccionario Latino-Español (p. ej.: VOX, SM, etc.), así como de los apéndices gramaticales que este pudiese incluir. Sin embargo, queda excluido el uso de apéndices o páginas dedicadas a cuestiones literarias o a la evolución del latín al castellano (p. ej.: las páginas interiores del diccionario de SM). En este caso dichas páginas serán graparán o separadas antes del comienzo de las pruebas.

Bloque 1

Cuestión 1: Traducción con diccionario de un texto propuesto (Calificación máxima 4 puntos).

En el apartado de traducción se valorará la traducción en su conjunto atendiendo al dominio de la morfosintaxis latina (esto es, la identificación de las formas y comprensión de sus relaciones gramaticales), la comprensión del contenido y su correcta expresión en castellano.

De modo orientativo se sugiere la siguiente distribución de la puntuación:

- Interpretación de las estructuras morfosintácticas latinas: hasta 1,5 puntos.
- Comprensión del contenido del texto propuesto: hasta 1,5 puntos.
- Precisión léxico-semántica: hasta 0,5 puntos.
- Expresión en castellano: hasta 0,5 puntos.

Cuestión 2: Análisis morfológico (Calificación máxima: 1 punto).

Se recomienda recurrir en el análisis morfológico al sistema de abreviaturas habitual en esos casos. Se valorará la corrección gramatical de las respuestas, así como su claridad y concisión.

En el análisis morfológico de formas nominales se indicará caso, número y género y se enunciará el nombre en cuestión (en caso nominativo y genitivo) indicando a qué declinación pertenecen.

En el análisis morfológico de formas verbales personales se indicarán las categorías de persona, número, voz, tiempo y modo, al tiempo que se enunciará el verbo al que pertenecen, bien enunciándolo, bien indicando su conjugación.

Cuestión 3: Análisis sintáctico (Calificación máxima 1 punto).

Aunque el análisis puede hacerse de forma descriptiva mediante un comentario sintáctico, se recomienda una representación gráfica del mismo mediante cualquiera de los procedimientos habituales (acotación por bandejas, descomposición arborea, etc.).

El análisis sintáctico se centrará en la descripción de las funciones sintácticas (p. ej., en el caso de un verbo indicar su función como núcleo de un predicado).

No se penalizará la omisión en la especificación de la proposición principal. En casos de interpretaciones sintácticas controvertidas, se valorará la indicación de la función del sintagma, no de los componentes del mismo (sintagmas preposicionales, ablativo absoluto, etc.).

Respecto a la terminología, aparte de la tradicional, será aceptada cualquiera que sea de uso habitual y esté recogida en los libros de texto de bachillerato y manuales universitarios de referencia. A modo de orientación, puede consultarse el trabajo de E. Torrego, "Directrices para el análisis sintáctico del latín", *Eclás* 142 (2012), 89-116. En todo caso, no se penalizará el uso de terminología propia del análisis de la lengua española cuando su aplicación haya sido acertada.

Se valorará la corrección gramatical de la respuesta, así como su claridad y concisión. En la puntuación se distinguen dos niveles:

- Delimitación de las proposiciones que componen el periodo oracional e identificación de sus relaciones funcionales (hasta 0,5 puntos).
- Análisis sintáctico de cada uno de los constituyentes (hasta 0,5 puntos).

Bloque 2

Cuestión 4: El léxico latino y su evolución (Calificación máxima 2 puntos).

En el caso de los latinismos, se valorará la correcta adecuación de las expresiones latinas al contexto semántico de las frases propuestas.

En cuanto a la evolución de los términos latinos, se valorará la identificación de las relaciones léxicas del latín con el castellano mediante explicación etimológica y su evolución fonética.

Bloque 3

Cuestión 5: Literatura latina (Calificación máxima 2 puntos).

El apartado 5 (Géneros y autores) versará sobre los siguientes temas:

- Poesía épica: Virgilio y Ovidio
- El teatro (comedia y tragedia): Plauto, Terencio y Séneca
- La poesía lírica y el epigrama: Catulo, Horacio y Marcial
- La historiografía romana: César, Salustio y Tito Livio
- La oratoria y la retórica: Cicerón y Quintiliano
- La novela romana: Petronio y Apuleyo

De manera general se valorará la información, la precisión y la amplitud de los conocimientos, así como la corrección en la expresión.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de **cuatro preguntas**, con un tiempo de 90 minutos para su resolución. Las tres primeras preguntas serán obligatorias. En la cuarta pregunta, se deberán responder únicamente dos de las tres cuestiones que se ofrecen.

Cada ejercicio del examen se calificará sobre 10 puntos, y las cuatro preguntas tendrán el mismo peso en la nota final (**2,5 puntos cada una**). La nota final se obtendrá sumando las puntuaciones de los ejercicios y dividiendo el total entre 4.

Para facilitar la maquetación del examen, la **tabla de la distribución normal** estará disponible al final del examen, aunque pueda no ser necesaria en ninguna pregunta.

Pregunta 1: Evaluará los saberes básicos del Currículum LOMLOE, relacionados con «A. Sentido Numérico y C. Sentido algebraico». Esta pregunta estará valorada en 2,5 puntos.

Pregunta 2: Abordará los saberes básicos del saber «B. Sentido de la medida» y «C.4 Relaciones y funciones». Su valoración será de 2,5 puntos.

Pregunta 3: Examinará los saberes básicos del currículum relacionados con «D. Sentido estocástico». Valoración de 2,5 puntos.

Pregunta 4: Elegir dos cuestiones entre Q1, Q2 y Q3. Cada cuestión estará valorada en **1,25 puntos**. Cada una de estas tres cuestiones estará relacionada con uno de los saberes anteriores. **Relación entre los campos matemáticos tradicionales y los saberes del currículum de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales:**

Currículum LOMLOE:

<https://educa.aragon.es/documents/20126/2773114/%5B02.47%5D+Matem%C3%A1ticas+aplicadas+a+las+CCSS.pdf/f29e9763-1188-3e4b-0272-e28f4e7ea6d4?t=1661256160801>

- A. Sentido Numérico (**agrupados tradicionalmente en el bloque de Números y Álgebra**). Los conocimientos, destrezas y actitudes se recogen en A.1, A.2 (pág. 27 del enlace al currículum).
- B. Sentido de la Medida (**agrupado tradicionalmente en el bloque de Análisis**). Los detalles de los conocimientos aparecen en la pág. 27 del currículum y se desglosa como Medición: B.1 [aplicación de la integral definida], Cambio: B.2 [derivada].
- C. Sentido Algebraico (**tradicionalmente agrupado en los bloques de Álgebra y Análisis: C.4 Relaciones y funciones**). Los conocimientos se organizan en Patrones: C.1; Sistemas: C.2, C3; Relaciones y funciones: C4; Pensamiento computacional C.5; Programación Lineal: C.2, C3, C5).
- D. Sentido Estocástico (**tradicional bloque de Estadística y Probabilidad**). Los conocimientos incluyen: Incertidumbre D.1; Distribuciones de probabilidad D.2; Inferencia D.3).

MATERIALES

Se podrá usar **calculadora** exclusivamente en los ejercicios de Ciencias Generales, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Física, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas II, Química, Tecnología e Ingeniería II y Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II. Siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa (<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/pau/indic>).

— Estará prohibido el uso de reglas u otros instrumentos de medición durante el examen.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

El diseño de esta prueba no solo se centra en evaluar la adquisición de conocimientos matemáticos, sino también en valorar **la integración de los saberes y las competencias específicas**. Entre ellas, destaca la capacidad de **modelización y resolución de problemas** (CE.MCS.1), y su aplicación para abordar y resolver situaciones de la vida cotidiana y del ámbito de las ciencias sociales. Por ejemplo, los estudiantes podrían modelizar el comportamiento de un mercado o predecir la evolución de una variable demográfica. Además, se evaluará la **argumentación y verificación de soluciones** (CE.MCS.2), promoviendo el razonamiento crítico sobre la validez de sus resultados. Los estudiantes deberán justificar los procedimientos y cómo llegaron a sus conclusiones, explicando por qué estas son válidas dentro del contexto del problema.

La prueba fomentará el trabajo con **pensamiento computacional** y el uso de **herramientas tecnológicas** (CE.MCS.4) en el aula, las cuales son clave para modelizar y resolver problemas en situaciones reales. En este contexto, durante la prueba PAU, se podría ofrecer una **representación gráfica** de una región factible o de un recinto del que se quiera calcular un área, o bien una gráfica de la que se deseen extraer propiedades, sin que el estudiante deba realizar la representación por sí mismo. Las tareas anteriores en el aula se podrán trabajar con herramientas tecnológicas.

La **competencia** CE.MCS.3 evaluará la capacidad de responder a preguntas o conjeturas. Por ejemplo, se podría plantear un problema de evolución poblacional en el que los estudiantes deban razonar si la población siempre crece y/o analizar su comportamiento en un horizonte infinito de tiempo, conectando el análisis matemático con un contexto aplicado. También se podría pedir que, dado un intervalo de confianza, evalúen si una afirmación hecha por una autoridad es válida, argumentando los criterios seguidos para responder. Asimismo, se podría solicitar que los estudiantes analicen una gráfica y respondan a preguntas relacionadas con el uso de derivadas, como identificar el punto en el que se alcanza un máximo o mínimo, muchas veces dentro de un contexto aplicado a las Ciencias Sociales.

Se espera que los estudiantes establezcan conexiones entre **diferentes ideas matemáticas** (CE.MCS.5), lo cual fomenta una comprensión profunda de los conceptos y procedimientos. Por ejemplo, calcular el área de una región factible de P.L. Asimismo, se valorará su capacidad para descubrir vínculos **entre las matemáticas y otras disciplinas** (CE.MCS.6), aplicando sus conocimientos de manera crítica y creativa en contextos de las ciencias sociales. La prueba también podrá evaluar la capacidad para **representar conceptos matemáticos** (CE.MCS.7), empleando diferentes tecnologías y visualizaciones que faciliten la estructuración de ideas y razonamientos complejos. Por ejemplo, a partir de una representación, se les podría solicitar que identifiquen patrones de comportamiento, como tendencias a largo plazo, y que expliquen cómo dichos elementos se conectan con un contexto económico o social. Además, se considerará la comunicación clara y rigurosa de las ideas matemáticas (CE.MCS.8). Aquí se valorará especialmente que los estudiantes puedan explicar procedimientos de forma comprensible, no solo para matemáticos, sino también en contextos aplicados a las ciencias sociales.

En conjunto, la evaluación no solo tomará en cuenta la corrección de los procedimientos utilizados, sino también la capacidad de los estudiantes para conectar ideas matemáticas y aplicar los saberes adquiridos a contextos reales, alineando su aprendizaje con los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

Criterios adicionales:

- El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, en el artículo 18.4 establece que «**Al inicio de cada curso escolar, la comisión organizadora hará públicos los criterios de organización, la estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de evaluación**». Según los **acuerdos alcanzados por la CRUE el 27 de septiembre de 2024, se establece que** «Como criterios de evaluación generales, las respuestas a las preguntas deben realizarse expresando de forma razonada el proceso seguido en su resolución, con el rigor y la precisión necesarios, usando el lenguaje, la notación y los símbolos matemáticos adecuados, y utilizando argumentos, justificaciones, explicaciones y razonamientos explícitos y coherentes. La mera descripción del planteamiento, sin que se lleve a cabo la resolución de manera efectiva, no es suficiente para obtener una valoración completa de la pregunta o tarea. En cuanto a los criterios de evaluación específicos y valoración, la calificación debe hacerse en múltiplos de 0,25 puntos.»
- **Errores y coherencia:** Si se comete un error en una parte de la pregunta que afecta a los resultados posteriores, se valorará si hay coherencia con el resultado erróneo. En caso afirmativo, se valorará el resto de las cuestiones de la misma pregunta, aunque si el error conduce a problemas más simples de los inicialmente propuestos disminuirá la calificación. Como regla general, un pequeño error puntual de cuentas se penalizará entre 0,25 puntos y 0,5 puntos, sobre los 2,5 puntos de cada pregunta (dependiendo del tipo de fallo). **Resultados absurdos**, como 3,5 personas o probabilidades mayores que uno o negativas, serán penalizados. Sin embargo, si los estudiantes reconocen y justifican que estos resultados no son posibles y pueden deberse a errores en cálculos anteriores, la penalización será menor.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

MATEMÁTICAS II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de **cinco preguntas** y se dispondrá de un tiempo de 90 minutos para su resolución. Cada pregunta tendrá una valoración de **2 puntos**. Todas las preguntas versarán sobre los saberes básicos del Currículum de Matemáticas LOMLOE. La estructura de la prueba, para su diseño y descripción, se centra en las siguientes áreas de conocimiento:

1. Álgebra, fundamentalmente sentido algebraico.
2. Análisis, fundamentalmente sentido de la medida.
3. Estadística y Probabilidad, fundamentalmente sentido estocástico.
4. Geometría, fundamentalmente sentido espacial.

Los sentidos numérico y socioafectivo son transversales y su evaluación va implícita en la de los demás sentidos.

Las tres primeras preguntas serán obligatorias, mientras que en las dos últimas se deberá elegir entre **Opción 1** y **Opción 2**, ambas opciones tratan sobre la misma área de conocimiento y deberá responderse únicamente a una de las dos. En caso de contestar cuestiones de ambas opciones, solo se corregirá la opción que aparezca en primer lugar en el tríptico de respuestas.

De las cinco preguntas, dos versarán sobre el área de Análisis, una sobre Álgebra, una sobre Estadística y Probabilidad y una sobre Geometría. Una de las preguntas de Análisis estará entre las tres primeras (sin opcionalidad) y la otra entre las dos últimas (con opcionalidad). Si bien, teniendo en cuenta la interrelación de todos los saberes entre sí, puede aparecer en cualquier pregunta la necesidad de utilizar contenidos recogidos en otros saberes y bloques.

La prueba del curso 2025-2026 tendrá un mínimo del 25% de enfoque competencial:

- La primera pregunta tendrá un carácter competencial-contextualizado y podrá versar sobre cualquiera de las cuatro áreas de conocimiento arriba mencionadas. Esta pregunta aporta siempre un 20% de enfoque competencial a la prueba.
- Para superar ese 20%, se introducirán algunos ejercicios de carácter más conceptual y menos mecánicos en las demás preguntas, lo que fomenta el desarrollo de la competencia matemática. Nos referiremos a ellos como ejercicios de carácter competencial-conceptual. El peso de dichos ejercicios habrá de ser de al menos el 5% en 2026 (0,5 puntos).

MATERIALES

Se podrán usar calculadoras, aunque no sean necesarias para la resolución de los ejercicios, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

El diseño de esta prueba no solo se centra en evaluar la adquisición de conocimientos matemáticos, sino también en valorar **la integración de los saberes y las competencias específicas**. Entre ellas, destaca la capacidad de **modelización y resolución de problemas**, y su aplicación para abordar y resolver situaciones de la vida cotidiana

y del ámbito científico. **Los estudiantes deberán justificar sus procedimientos y cómo llegaron a sus conclusiones, explicando por qué estas son válidas dentro del contexto del problema.** Aquí se valorará especialmente que los estudiantes puedan explicar procedimientos de forma comprensible.

En conjunto, la evaluación no solo tomará en cuenta la corrección de los procedimientos utilizados, sino también la capacidad de los estudiantes para conectar ideas matemáticas y aplicar los saberes adquiridos a contextos reales, alineando su aprendizaje con los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

Criterios adicionales:

- **Planteamiento y explicaciones:** En las respuestas primará el correcto planteamiento del problema y se valorarán positivamente las explicaciones claras y precisas, y negativamente la ausencia de explicaciones o las explicaciones incorrectas. En ningún caso se otorgará la calificación máxima cuando únicamente se dé el resultado sin aportar ningún cálculo ni explicación. **En cada una de las cinco preguntas, podrán descontarse hasta 0,2 puntos por falta de rigor matemático en la respuesta.**
- **Errores y coherencia:** Si se comete un error en una parte de la pregunta que afecta a los resultados posteriores, se valorará si hay coherencia con el resultado erróneo. En tal caso, se valorará el resto de las cuestiones de la misma pregunta, aunque si el error conduce a problemas más simples de los inicialmente propuestos disminuirá la calificación. Como regla general, un pequeño error puntual de cuentas se penalizará con 0,1 puntos. **Resultados absurdos**, como 3,5 personas o probabilidades mayores que uno o negativas, serán penalizados. Sin embargo, si los estudiantes reconocen y justifican que estos resultados no son posibles y pueden deberse a errores en cálculos anteriores, la penalización será menor.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

BIOLOGÍA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura propuesta se adapta a las características que se recogen en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión; en el documento de acuerdos mínimos acordado por la CRUE en septiembre de 2024 sobre las orientaciones de materias de acceso y admisión a la universidad y en el documento de Orientaciones de las materias de acceso y admisión a la Universidad. Propuesta técnica para el curso 2025/2026 aprobado por Crue-Asuntos Estudiantiles.

1. El examen contendrá entre un 40-50% de preguntas de carácter competencial y entre un 50-60% de opcionalidad (preferiblemente en las preguntas no competenciales).
2. En conjunto, para obtener la máxima calificación, el alumnado tendrá que aplicar sus conocimientos sobre los 6 bloques de saberes básicos de la asignatura de Biología.
3. Todos los bloques estarán representados de forma equilibrada en el examen, de modo que cada bloque tendrá un peso parecido en la calificación global.
4. Las preguntas podrán requerir respuestas semiconstruidas o abiertas.
5. La prueba consistirá en un **único modelo de examen** que contendrá **5 preguntas de dos puntos cada una**.
6. De las 5 preguntas, dos de ellas será de respuesta obligatoria y de carácter competencial, mientras que en las otras tres preguntas se propondrán dos posibles opciones de enunciado, pudiendo ser competenciales o no.
7. En las preguntas que contengan dos opciones, el alumnado deberá responder solamente a una de ellas.
8. Cada pregunta contendrá diferentes apartados, bien de un mismo bloque de saberes básicos de la asignatura, o bien de bloques de saberes básicos diferentes.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

1. Todas las preguntas tendrán un valor máximo de 2 puntos, de forma que la nota final de la prueba será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de los que consta, expresada con dos cifras decimales.
2. En caso de responder a más preguntas de las requeridas, sólo se considerará la primera respuesta proporcionada.
3. Las preguntas se podrán contestar en el orden que el alumnado considere oportuno, siempre y cuando se indique claramente la pregunta que es y el ejercicio al que pertenece, así como el apartado o subapartado que se esté respondiendo.
4. El valor parcial de los diferentes apartados de cada pregunta se indicará en el enunciado.
5. Las respuestas del alumnado deben limitarse a la cuestión formulada, de manera que cualquier información adicional que exceda de lo planteado por la cuestión no será evaluada.
6. En preguntas en las que haya que resolver un problema o que requieran el desarrollo de un razonamiento, se considerará tanto el resultado correcto como una argumentación adecuada.

7. El examen contendrá preguntas de todos los bloques, pudiendo una misma pregunta requerir conocimientos de más de un bloque de saberes básicos.
8. Las preguntas que permitan respuestas con distintos grados de exactitud serán evaluadas proporcionalmente según su nivel de precisión.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

CORO Y TÉCNICA VOCAL II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba se divide en **3 apartados**.

APARTADO 1 (4 puntos)

Comentario y análisis de una obra coral que se realizará a través del visionado de un vídeo y de la que también se proporcionará la letra de la obra. El visionado se realizará dos veces.

El alumnado tendrá que realizar un comentario musical, en el que se debe detallar aspectos como el contexto histórico-artístico, el tipo de agrupación, la tipología vocal, las texturas, la relación música-texto y las características más relevantes de la interpretación y de la puesta en escena.

El listado de las obras propuestas es de 10.

APARTADO 2 (3 puntos)

Diseño esquemático del montaje de un proyecto escénico a partir de una partitura.

Se ofrecerá al alumnado dos obras entre las cuales deberá escoger una.

A) Deberá realizar el comentario y análisis desde el punto de vista de la interpretación coral, de la partitura escogida. Deberá identificar y justificar el estilo, género y cultura; la formación vocal o vocal-instrumental que debe interpretarla, comentar la relación entre texto y música y las cuestiones interpretativas más relevantes.

B) Deberá especificar los pasos y las fases que se seguirán desde la presentación de la pieza hasta la interpretación en un escenario, atendiendo a aspectos como preparación, actuación, difusión etc.

El listado de las obras propuestas es de 10.

APARTADO 3) (3 puntos)

Se propondrán dos preguntas referidas a aspectos sobre técnica vocal, fisiología del aparato fonador, práctica coral, hábitos de higiene vocal, propiedad intelectual, funciones de la producción artística, oportunidades de desarrollo personal.

El estudiante deberá contestar a las dos cuestiones planteadas.

Se propone un listado de 20 preguntas.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Apartado 1. La calificación máxima de este apartado será de **4 puntos**. En cada examen aparecerá detallado el reparto de estos 4 puntos según los diversos epígrafes o aspectos a comentar de la pieza.

Los criterios de evaluación están relacionados con 1.1 Analizar piezas vocales explicando de manera razonada las cualidades que las hacen afines a un estilo, a un género o a una cultura, así como otras características de la interpretación y de la puesta en escena; 1.2. Explicar la relación del texto con la música en diferentes composiciones vocales, analizando el texto y la curva de tensiones musicales.

Apartado 2. La calificación máxima de este apartado será de **3 puntos**. En cada examen aparecerá detallado el reparto de estos 3 puntos según los diversos epígrafes o aspectos a comentar del diseño de proyecto escénico.

Los criterios de evaluación están relacionados con 2.1. Realizar y conocer ejercicios e improvisaciones para el desarrollo de la escucha activa y de la capacidad vocal, aplicando técnicas vocales y corporales sanas, y reforzando la autoestima y la autoconfianza; y 4.2. Participar, con iniciativa, responsabilidad y conciencia de grupo, en el montaje de proyectos escénicos, asumiendo alguna de las funciones de la producción e identificando oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional.

Apartado 3. La calificación máxima de este apartado será de **3 puntos**.

Los criterios de evaluación están relacionados con 2.1. Realizar y conocer ejercicios e improvisaciones para el desarrollo de la escucha activa y de la capacidad vocal, aplicando técnicas vocales y corporales sanas, y reforzando la autoestima y la autoconfianza; y 4.2. Participar, con iniciativa, responsabilidad y conciencia de grupo, en el montaje de proyectos escénicos, asumiendo alguna de las funciones de la producción e identificando oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de un sistema de tres bloques temáticos con dos ejercicios propuestos por los bloques 1 y 2, y un solo ejercicio para el bloque 3 con un total de 5 ejercicios

- 1A.- Bloque 1 (Geometría, arte y entorno) Ejercicio A.
- 1B.- Bloque 1 (Geometría, arte y entorno) Ejercicio B.
- 2A.- Bloque 2 (Sistemas de representación del espacio aplicado) Ejercicio A.
- 2B.- Bloque 2 (Sistemas de representación del espacio aplicado) Ejercicio B.
- 3.- Bloque 3 (Normalización y diseño de proyectos) Ejercicio único.

El alumno deberá responder en los bloques 1 y 2 a una de las dos opciones A o B a su elección, asegurándose de nunca responder dos ejercicios del mismo bloque temático. Mientras que deberá resolver obligatoriamente el único ejercicio propuesto del bloque 3.

Cada uno de los tres bloques temáticos optará a la misma calificación máxima (1/3 de la calificación total) independientemente de la elección de ejercicio A o B realizada (en los bloques 1 y 2) y siempre redondeada a valor de centésimas.

Los bloques temáticos mencionados corresponden a tres de los cuatro bloques establecidos en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril que son los siguientes:

- Bloque «Geometría, arte y entorno»
- Bloque «Sistemas de representación del espacio aplicado»
- Bloque «Normalización y diseño de proyectos»
- Bloque «Herramientas digitales para el diseño»

Este último bloque lo descartamos por imposibilidad logística de desarrollo de evaluación de contenidos específicos de CAD sin acceso a dichas tecnologías en el examen.

- * Los ejercicios irán siempre identificados con un número indicando el bloque al que pertenecen y letra A o B indicando la opción en el caso de los bloques 1 y 2: "1A, 1B, 2A, 2B, 3".
- * El orden de presentación de los ejercicios o cuestiones podrá cambiarse en función del espacio necesario para su resolución en el formato de enunciados.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de 90 minutos (un promedio de 30 minutos por cuestión) y se calificará de 0 a 10,00 (dos cifras decimales).

En la corrección de cada ejercicio, la nota aparecerá descompuesta según se indique en los criterios específicos que se facilitará a los correctores tras el desarrollo de la prueba. En cualquier caso, la nota deberá reflejar como mínimo los siguientes apartados:

Bloque 1 (Geometría, arte y entorno) ejercicios A y B.3,50 puntos

- Desarrollo del ejercicio hasta 3,00 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento hasta 0,50 puntos

Bloque 2 (Sistemas de representación del espacio aplicado) ejercicios A y B.3,50 puntos

- Desarrollo del ejercicio hasta 3,00 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento hasta 0,50 puntos

Bloque 3 (Normalización y diseño de proyectos) ejercicio único3,50 puntos

- Desarrollo del ejercicio hasta 3,00 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento hasta 0,50 puntos

Por falta de precisión y limpieza se podrá penalizar hasta 1 punto en el total del ejercicio (-1,00 punto).

La suma máxima de los tres ejercicios elegidos (3,5+3,5+3,5) resulta 10,50 puntos por lo que la valoración obtenida por el alumno se prorrateará proporcionalmente a valor máximo de 10,00 puntos (factor *0,95238)

Nota final ejercicio= (Nota Bloque 1 + Nota Bloque 2 + Nota Bloque 3) * 0,95238

******En el caso de que el alumno no resuelva ninguna de las dos opciones de un bloque (en el caso de los bloques 1 y 2), la nota para este bloque será de 0 puntos.

*******En el caso de que el alumno resuelva dos ejercicios de un mismo bloque (en el caso de los bloques 1 y 2), los correctores calificarán ambos ejercicios resueltos, seleccionando la nota más favorable de las dos como nota de bloque para el cómputo de la nota final. Esto se hace por no conocer el orden de resolución que ha seguido el alumno por tener espacios predefinidos para sus respuestas.

Por falta de precisión (trazado y nitidez de líneas) y por falta de limpieza en la resolución de la prueba se podrá penalizar hasta 1 punto en el total de la nota (-1,00 punto).

Materiales que podrán llevar los alumnos al examen de dibujo técnico:

Escuadra, cartabón, regla graduada en milímetros (o escalímetro que incluya la escala 1:1), compás, lápices o portaminas con durezas diferenciadas: minas duras (por ejemplo: 2H o 3H, o en nomenclatura numérica: 3 o 4) y blandas (HB o nº 2), gomas de borrar y sacapuntas y/o afilaminas (o un trozo de papel de lija), y transportador (opcional).

No se permitirá el uso de cualquier otro tipo de plantillas ni de tableros con paralex o tecnígrafos.

Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

DIBUJO TÉCNICO II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO Y CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La prueba consta de **cuatro ejercicios a resolver y se proponen seis ejercicios**. Dos son obligatorios y otros dos tienen dos opciones, A y B. La prueba tiene una duración de 90 minutos y un promedio de 22,5 minutos por ejercicio y se calificará de 0 a 10,00 (dos cifras decimales).

La prueba se ha estructurado según indicaciones del documento “Orientaciones de las materias de acceso y admisión a la Universidad” aprobado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en mayo de 2025. La Universidad de Zaragoza se ha comprometido a aplicar estas orientaciones.

Recordamos los bloques de la materia: Bloque 1: Fundamentos geométricos. Bloque 2: Geometría descriptiva. Bloque 3: Normalización y documentación gráfica.

Los ejercicios que componen la prueba son:

Ejercicio 1 con opción A ó B	Calificación 2,75 puntos	Bloque 1: Fundamentos geométricos.
Ejercicio 2 obligatorio	Calificación 2,25 puntos	Bloque 2: Geometría descriptiva. (Sistema Diédrico)
Ejercicio 3 con opción A ó B	Calificación 2,75 puntos	Bloque 2: Geometría descriptiva.
Ejercicio 4 obligatorio	Calificación 2,25 puntos	Bloque 3: (Normalización y documentación gráfica).

La calificación total: $2,75 + 2,25 + 2,75 + 2,25 = 10,00$ puntos.

Cada uno de los ejercicios llevará expresamente indicada la puntuación máxima total y las parciales en el caso de que se soliciten apartados específicos diferenciados.

En la corrección de cada ejercicio, la nota aparecerá descompuesta según se indique en los criterios específicos que se facilitará a los correctores tras el desarrollo de la prueba.

En cualquier caso, la nota deberá reflejar como mínimo los siguientes apartados:

Ejercicio 1 con opciones A o B propuestas.....2,75 puntos

- Desarrollo del ejercicio. Con el peso de cada apartado..... hasta 2,50 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento hasta 0,25 puntos

Ejercicio 2 obligatorio.....2,25 puntos

- Desarrollo del ejercicio. Con el peso de cada apartado..... hasta 2,00 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento hasta 0,25 puntos

Ejercicio 3 con opciones A o B propuestas.....2,75 puntos

- Desarrollo del ejercicio. Con el peso de cada apartado..... hasta 2,50 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento hasta 0,25 puntos

Ejercicio 4 obligatorio.....2,25 puntos

- Desarrollo del ejercicio. Con el peso de cada apartado.....hasta 2,00 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimientohasta 0,25 puntos

Por falta de precisión (trazado y nitidez de líneas) y por falta de limpieza en la resolución de la prueba se podrá penalizar hasta 1 punto en el total de la nota (-1,00 punto).

En el caso de que el alumno resuelva las dos opciones A y B de un ejercicio, él mismo deberá tachar de forma clara el ejercicio que no debe ser evaluado. Si no lo hace, se corregirá solo la opción A.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

DISEÑO

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta de dos preguntas:

- La pregunta A que es de carácter teórico o teórico/práctico.
- La pregunta B con 2 tareas prácticas de las que los estudiantes deben seleccionar tan solo una.

La duración de la prueba será de noventa minutos, y las preguntas podrán referirse a cualquiera de las competencias específicas y saberes básicos de la materia. La complejidad de las preguntas contempla que el tiempo, para la lectura y análisis de lo solicitado, la selección de la pregunta de cada bloque, así como a la planificación y ejecución de su respuesta, sea suficiente para realizar la prueba en 90 minutos.

La evaluación tendrá el siguiente reparto de cargas:

- Pregunta A (teórica/práctica): **3 Puntos**.
- Pregunta B (práctica): **7 Puntos**.

Cada pregunta o tarea tiene un 100% de componente competencial, según el RD 243/2022 (págs. 88 a 94). Las preguntas teóricas se apoyan en imágenes para describir la aplicación práctica. Cada una de las preguntas de ambos bloques serán del tipo abiertas o semiconstruidas al 100%.

El material a disposición de los estudiantes para la pregunta teórica es el propio papel de examen de selectividad (tríptico A4). Para las pruebas prácticas se desarrollarán en papel de tamaño A3 de gramaje 180 grs., pudiendo disponer el estudiante de tantas hojas como le sean necesarias, debiendo entregar todas para su corrección. Las técnicas utilizadas en la parte práctica serán libres siempre que no requieran recipientes con líquido.

Los alumnos pueden llevar todo tipo de materiales de dibujo, reglas, instrumentos de corte, adhesivos, papeles de colores o cartulinas, siempre y cuando no requieran el empleo de recipientes con líquidos (se aceptarán pinceles y rotuladores que incorporen depósito integrado). Únicamente se aceptarán papeles con colores planos para usar como fondos, NO se podrá llevar fotocopias con familias tipográficas o textos para recortar o copiar, ni revistas, ni tipografías transferibles o calcas, ni plantillas de textos o tipos, aunque si se admitirán reglas perforadas para rotulación.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales. En ambos bloques se valorará la adecuación a lo solicitado, y la coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica, así como la presentación.

La nota final se obtendrá de la suma de la nota de las preguntas A y B, siendo la calificación máxima 10 puntos.

- La pregunta A representa un 30 % de la nota final (3 puntos).
- La pregunta B representa un 70 % de la nota final (7 puntos).

En la **parte teórica** se valorarán de manera específica los siguientes aspectos:

- Correcta ordenación de las ideas, adecuada redacción y expresión de las mismas.
- Se valorará el estilo lingüístico, el uso de vocabulario y su correcta utilización en los conceptos y terminología propia del tema preguntado.
- El nivel de conocimientos de los saberes básicos indicados en el RD 243/2022.

La **parte práctica** se valorará de acuerdo a las competencias básicas y los saberes básicos del RD243/2022 y además se valorará:

- La claridad del proceso de diseño.
- Reflexión y análisis sobre la pregunta o tarea.
- Generación de la idea. Explicación de la misma.
- Trabajo de bocetos y desarrollo.
- Presentación final del trabajo.
- Se tendrán en cuenta la limpieza, el orden y la claridad de las ideas expresadas.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen consta de **dos partes**: un primer bloque de carácter práctico o teórico-práctico y un segundo bloque de carácter teórico. El estudiantado deberá contestar a las preguntas correspondientes a cada una de las partes tal y como se señala a continuación:

La primera parte de carácter práctico o teórico-práctico tendrá una calificación máxima de **7 puntos**. Se propondrán **2 cuestiones**, cada cuestión tendrá una puntuación máxima de entre **3 y 4 puntos**. Cada uno de los ejercicios prácticos contendrá distintos apartados que forman parte inseparable del correspondiente ejercicio. En uno de los apartados de la segunda cuestión, de hasta **1 punto máximo** de valoración, se deberá responder a una pregunta de carácter más teórico-práctico y relacionada con la parte inicial del ejercicio.

La segunda parte de carácter teórico tendrá una calificación máxima de **3 puntos**. Se propondrá un texto (por ejemplo: un **caso, noticia o informe**) que ayude a contextualizar **6 cuestiones posibles**, de las cuales se deberá **seleccionar y contestar únicamente 3**, sobre el contenido evaluable de la materia. El valor máximo de cada pregunta será de **1 punto**.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

En la corrección del examen se valorará:

- La exposición correcta, clara y precisa de los conceptos analizados.
- El uso del lenguaje adecuado a la materia.
- La adecuada utilización de la notación científica y del lenguaje específico de la materia.
- El correcto planteamiento y la explicación ordenada y lógica del proceso seguido en la resolución de los ejercicios, así como la interpretación de los resultados.
- La correcta especificación de las unidades en los resultados numéricos obtenidos.

En relación con la parte teórica de la prueba, se valorarán adicionalmente la consistencia, precisión y el conocimiento de la materia mostrado en la respuesta y la capacidad del estudiantado para razonar y conectar los conceptos analizados con el texto que contextualice las preguntas.

Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

FÍSICA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO Y CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de 90 minutos y habrá un **modelo único que constará de 13 preguntas abiertas y/o semiabiertas**, acorde a las definiciones dadas en el Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, que podrán contener a su vez distintos apartados.

Las preguntas estarán a su vez clasificadas según los siguientes apartados:

- 3 preguntas del primer apartado (Campo gravitatorio)
- 3 preguntas del segundo apartado (Campo electromagnético)
- 4 preguntas del tercer apartado (Vibraciones y ondas)
- 3 preguntas del cuarto apartado (Física relativista, cuántica, nuclear y de partículas)

Cada apartado contendrá una pregunta de carácter obligatorio que el/la estudiante deberá responder.

Por otro lado, el/la estudiante deberá elegir para responder una o dos preguntas adicionales, dependiendo del apartado: en los apartados 1, 2 y 4 se deberá elegir una pregunta adicional a la pregunta obligatoria, mientras que en el apartado 3 se deberán elegir dos preguntas adicionales a la pregunta obligatoria. La elección de preguntas no podrá suponer ninguna diferencia en la nota máxima posible del apartado.

Los apartados 1 y 2 tendrán asignada una puntuación máxima de 2,5 puntos en total, el apartado 3 tendrá asignada una puntuación máxima de 3 puntos y el apartado 4 una puntuación máxima de 2 puntos.

La suma de las calificaciones otorgadas a todos los apartados teóricos del ejercicio completo estará comprendida entre 2 y 3 puntos.

Se darán todos los datos y constantes necesarios para resolver cada una de las preguntas, incluidas las constantes fundamentales.

Se indicarán las equivalencias de los múltiplos y submúltiplos de las unidades de medida.

Para calificar el ejercicio se valorará positivamente:

Cuestiones teóricas:

- El conocimiento y comprensión de las teorías, conceptos, leyes y modelos físicos.
- La capacidad de expresión científica: claridad, orden, coherencia, vocabulario y sintaxis.

Cuestiones prácticas:

- El correcto planteamiento y la adecuada interpretación y aplicación de las leyes físicas.
- La destreza en el manejo de herramientas matemáticas.
- La correcta utilización de unidades físicas y de notación científica.
- La claridad en los esquemas, figuras y representaciones gráficas.
- El orden de ejecución, la presentación e interpretación de resultados y la especificación de unidades.

OTRAS CONSIDERACIONES

Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

No se podrá usar regla. Este criterio ha sido revaluado tras la primera reunión de coordinación del 30/09/2025.

Se exigirá que todos los resultados analíticos y gráficos estén justificados paso a paso, a no ser que se diga lo contrario.

La falta de unidades en cualquier resultado, la omisión del carácter vectorial, los errores de redondeo o el uso incorrecto de los prefijos, tanto en resultados finales como en resultados intermedios conllevará una penalización de 0,1 puntos por cada uno, a no ser que se trate del mismo error, que solo se penalizará una vez, salvo que conduzcan a resultados absurdos no discutidos en los siguientes apartados. Se tendrá en cuenta que el alumno identifique el error en el resultado y lo comente.

Los profesores correctores dispondrán de la solución de los ejercicios una vez realizados, que les servirá de guía de corrección.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

Se plantea un modelo único de ejercicio que consta de **5 preguntas** del mismo valor (2 puntos cada una). De esas preguntas, **3 se concretan en el desarrollo de enunciados teóricos y 2 requieren el comentario de imágenes**. Las 3 primeras preguntas teóricas, de respuesta abierta, se corresponden con 3 bloques de saberes. Una de estas preguntas puede ir acompañada de imágenes que ayuden a los estudiantes a centrar su respuesta.

Las preguntas correspondientes al comentario de imágenes, también de respuesta abierta, pertenecen a los otros dos de los bloques de saberes de la materia. En este caso, los estudiantes podrán elegir entre dos obras o láminas propuestas.

Todas estas preguntas permiten desarrollar, a través de los saberes básicos de la materia, las competencias específicas del currículo establecido en el RD 243/2022, de 5 de abril.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales. El conjunto de la prueba se calificará con 10 puntos, es decir, dos puntos para cada pregunta.

La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos que, sobre la materia: Fundamentos artísticos, acredite la persona candidata. Se valorará la adecuación de la respuesta al enunciado solicitado, así como el uso correcto de la terminología específica. En el caso del comentario de obras, se valorará el conocimiento de la función y significado de las mismas, además de la capacidad de insertar la obra su contexto histórico-artístico. Así mismo, se estimará la capacidad de análisis de las características formales de la obra (en sus niveles técnico-material, morfológico y estilístico).

Se tendrá en cuenta igualmente la madurez intelectual de los estudiantes reflejada en su capacidad de síntesis y en la aptitud para establecer relaciones entre manifestaciones artísticas distintas.

Por último, se valorará la coherencia del discurso, así como la corrección gramatical, léxica y ortográfica y su presentación.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

GEOGRAFÍA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

- La prueba consta de **4 preguntas (apartados)**, valorada cada una de ella con 2,5 puntos.
- Los apartados se establecerán en relación con la agrupación de los **saberes básicos**, competencias específicas y la concreción de estos presentes en la ORDEN ECD7886/2024 de 25 de julio, a los que se asocian los diferentes bloques de temáticos y herramientas, que jerarquizan el temario de la materia para el presente curso en Aragón.
 - A. España, Europa y la globalización
 - B. La sostenibilidad del medio físico de España
 - C. La ordenación del territorio en el enfoque ecosocial
- La prueba tendrá una duración máxima de **90 minutos**.
- Se realizará con un **único modelo de ejercicio**, estructurado en cuatro apartados según los saberes básicos, cada tendrá un valor de 2,5 puntos.
 - Apartado 1. Contendrá una **pregunta de carácter competencial obligatorio** relacionada con los saberes básicos A y/o B (2,5 puntos).
 - Apartado 2. Contendrá una **pregunta de carácter competencial obligatorio** relacionada con los saberes básicos A y/o C (2,5 puntos).
 - Apartado 3. Contendrá una **pregunta de carácter práctico con dos opciones (agrupaciones) de respuesta** (a elegir una) de los saberes básicos B y C (2.5 puntos).
 - Apartado 4. Contendrá una **pregunta de carácter teórico con dos opciones (agrupaciones) de respuesta** (a elegir una) del saber básico A, B y/o C (2.5 puntos).

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

Se calificará de 0 a 10, con dos cifras decimales y cada parte de la prueba tendrá el siguiente peso:

- **Apartado 1.** 2.5 puntos. Fotografía de paisaje o una pregunta/herramienta del bloque A.
- **Apartado 2.** 2.5 puntos. Fotografía de paisaje o una pregunta/herramienta del bloque A.
- **Apartado 3.** 2.5 puntos. Una herramienta del bloque B y otra del C, a elegir una de las dos.
- **Apartado 4.** 2.5 puntos. Una pregunta del bloque B y otra del bloque C, a elegir una de las dos.

Los **criterios de evaluación generales** serán los siguientes:

- Se valorará el conocimiento y comprensión de los factores físicos y humanos que contribuyen a la configuración geográfica del territorio español, su diversidad, sostenibilidad y desequilibrios socioeconómicos.
- Se valorará la capacidad para comprender y exponer las relaciones causa-efecto existentes entre los condicionamientos naturales y la acción humana.
- Se valorará el grado de comprensión de las evidencias geográficas, la capacidad para extraer información, el análisis comparativo de los datos, el comentario de las situaciones relacionándolas con sus causas y sus posibles consecuencias y la utilización correcta del vocabulario geográfico.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Constará de **5 bloques con 9 ejercicios en total**. El primer bloque constará de una pregunta obligatoria de tipo competencial. El resto de los 4 bloques constará de 2 ejercicios (a elegir uno), cada ejercicio tendrá un valor de 2 puntos.

La/el estudiante deberá realizar un máximo de 5 ejercicios, siendo obligatorio responder al primer bloque y a un ejercicio de los 4 bloques restantes.

Bloque 1: A: Experimentación en Geología y Ciencias ambientales (1 ejercicio obligatorio). 2 puntos

Bloque 2. B: La tectónica de placas y la geodinámica interna (2 ejercicios de 2 puntos cada uno, la/el estudiante elige 1 ejercicio)

Bloque 3: C: Procesos geológicos externos (2 ejercicios de 2 puntos cada uno, la/el estudiante elige 1 ejercicio)

Bloque 4: D y E: Minerales, los componentes de las rocas y Rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas (2 ejercicios de 2 puntos cada uno, la/el estudiante elige 1 ejercicio)

Bloque 5: F y G: Las capas fluidas de la Tierra y Recursos y su gestión sostenible (2 ejercicios de 2 puntos cada uno, la/el estudiante elige 1 ejercicio)

Bloques de saberes básicos	Ponderación	Nº de preguntas	Calificación
Bloque A: Experimentación en Geología y Ciencias ambientales	20%	Una pregunta obligatoria sin opciones, con varios apartados: un corte geológico/bloque-diagrama geológico/mapa geológico. Ser capaz de explicar o aclarar la evolución de elementos, recursos y procesos geológicos que se representan en el corte geológico/bloque-diagrama geológico, por ejemplo: ordenamiento de rocas y procesos geológicos, distinción entre discontinuidades estratigráficas, procesos de regresión/transgresión, identificación de estructuras tectónicas, tipos de metamorfismo, ambientes sedimentarios, historia geológica, etc. Reconocer unidades geológicas de la región, reconocer estructuras tectónicas y sedimentarias, tipos e paisajes, fósiles por su representación gráfica.	2 puntos
Bloque B: Tectónica de placas y geodinámica interna	20%	2 preguntas con 2 opciones cada una: A) Preferiblemente, una pregunta de aplicación basada en fuente gráfica, atendiendo a un dibujo o esquema que represente un determinado escenario de límite o interior de placas litosféricas en la que tenga que dar respuesta a la naturaleza y tipos de procesos geológicos que se desarrollen en ese escenario o identificar los elementos más sobresalientes de dicho escenario. 1, 2 o 3 apartados. (1 punto). B) Preferiblemente, una pregunta de aplicación, abierta o semiabierta de razonamiento. 1, 2 o 3 apartados. (1 punto).	2 puntos

Bloques de saberes básicos	Ponderación	Nº de preguntas	Calificación
Bloque C: Procesos geológicos externos	20%	2 preguntas, con dos opciones, cada una: A) Preferiblemente, una pregunta de aplicación basada en fuente gráfica, atendiendo a una fotografía de una forma del relieve característica en las que el alumno tenga que dar respuesta a su identificación y a la explicación del proceso o procesos geológicos que han dado lugar a su formación. 1, 2 o 3 apartados. (1 punto) . B) Preferiblemente, una pregunta de aplicación, abierta o semiabierta de razonamiento. 1, 2 o 3 apartados. (1 punto) .	2 puntos
Bloque D: Minerales, los componentes de las rocas & Bloque E: Rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas	20%	2 preguntas, con dos opciones, cada una: A) Opcionalmente, una pregunta de aplicación basada en fuente gráfica, atendiendo a una imagen contextualizada (fotografía-dibujo-esquema, además de la fotografía, alguna información adicional) de una roca o mineral. En el caso de la roca, el alumno deberá identificar la roca, explicar su origen, determinar sus usos, etc. En el caso de un mineral, el alumno deberá identificar el mineral, sus propiedades, su origen, sus usos, etc. 1, 2 o 3 apartados. (1 punto) . B) Opcionalmente, una pregunta de aplicación, abierta o semiabierta de razonamiento, basada en fuente gráfica. 1, 2 o 3 apartados. (1 punto) .	2 puntos
Bloque F: Las capas fluidas de la Tierra & Bloque G: Recursos y su gestión sostenible	20%	2 preguntas, con dos opciones, cada una: A) Preferiblemente, una pregunta abierta o semiabierta, de razonamiento, o con fuente gráfica sobre: la atmósfera y la hidrosfera: estructura, dinámica, funciones; influencia sobre el clima terrestre e importancia para los seres vivos; contaminación de la atmósfera y la hidrosfera: definición, tipos, causas y consecuencias. 1, 2 o 3 apartados. (1 punto) . B) Preferiblemente, una pregunta abierta o semiabierta, de razonamiento, o con fuente gráfica sobre recursos naturales. 1, 2 o 3 apartados. (1 punto) .	2 puntos

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

GRIEGO

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen constará de una sola opción en la cual se proponen **tres apartados**.

1. Traducción de un texto con preguntas de morfología y sintaxis vinculadas al texto (6 puntos)

1. Traducción con diccionario (4 puntos)
2. Análisis morfológico (1 punto)
3. Análisis sintáctico (1 punto)

2. Léxico (2 puntos)

3. Literatura: géneros y autores (2 puntos)

1. Géneros literarios (1 punto)
2. Autores literarios y sus obras (1 punto)

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Apartado 1.1. La traducción se propondrá de acuerdo a la Antología de textos acordados. En la traducción se valorará la correcta correspondencia de la versión traducida en castellano con el texto original en griego, atendiendo al dominio de la morfosintaxis griega **(4 puntos)**.

Apartado 1.2. Morfológicamente, se valorará la correcta, clara y precisa identificación morfemática de dos formas propuestas: una forma nominal y una forma verbal **(1 punto: 0'5 puntos para cada forma convenientemente desarrollada)**.

Apartado 1.3. Se propondrá el análisis sintáctico de un período oracional del texto propuesto, donde se valorará la adecuada jerarquización funcional, la correcta clasificación de los tipos de oraciones y de las construcciones sintácticas. En tal sentido, se aceptarán las distintas representaciones de análisis sintáctico **(1 punto)**.

Apartado 2. Tomando como referencia tres términos griegos, presentes en el texto propuesto, se deberán seleccionar dos términos y explicar un ejemplo de vocabulario actual relacionados con cada uno de ellos, indicando su correcto significado en nuestra lengua **(2 puntos: 1 punto por cada ejemplo convenientemente desarrollado)**.

Apartado 3.1. Se tendrán en consideración los géneros literarios de mayor relevancia en la historia de la literatura griega atendiendo a la definición y características de los géneros: existirá elección entre dos opciones **(1 punto)**.

Apartado 3.2. Se valorará el conocimiento de autores y obras fundamentales de la literatura griega: existirá elección entre dos opciones **(1 punto)**.

Con carácter general, se valorará la adecuación, la precisión y la amplitud de los conocimientos solicitados.

N.B. El apéndice gramatical del Diccionario manual Griego Clásico-Español, el más extendido entre nuestros estudiantes de Bachillerato, no será grapado, ni mucho menos arrancado (al no estar exento del cuerpo del diccionario).

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO Y CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio correspondiente a la asignatura *Historia de la Música y de la Danza* constará de tres partes y tendrá una duración total de 90 minutos:

— **Primer ejercicio:** Comentario de audición (valoración 60%)

Esta parte consistirá en (1) la identificación y contextualización histórica de una pieza musical; y (2) su comentario auditivo, a elegir entre dos propuestas de la lista de audiciones seleccionadas como contenido de la asignatura de este curso 2025/26 (véase Anexo 1). Las audiciones se escucharán una única vez.

(1) En esta parte, se deberá identificar en primer lugar el autor y título de la pieza, para pasar después a situar la audición en el tiempo y en el espacio. El espacio incluye tanto el geográfico (país o región) como el lugar de ejecución de la música comentada (capilla, teatro, sala de conciertos). Debe señalarse la obra de la que forma parte la audición: una misa o una pasión, una sinfonía, un concierto, una ópera, un ballet, etc. Así, por ejemplo, un tiempo lento forma parte de un concierto y de una serie (caso del op. 8 de Antonio Vivaldi, con su programa poético dedicado a las estaciones del año de cuatro de sus conciertos). Vivaldi remite a su vez al concierto veneciano, a su puesto como maestro en el Ospedale della Pietà en Venecia (una importante institución femenina) y a la influencia europea de esta singular ciudad. Aquí el/la alumno/a debe exponer brevemente los aspectos contextuales, institucionales, biográficos, estéticos más relevantes relacionados con la obra.

En el caso de la audición gregoriana, por ejemplo, el introito abre una ceremonia litúrgica más amplia como es la misa mayor del día de Navidad, formando parte de los cantos del *proprium missae*, cada uno de ellos con sus distintos estilos melódicos, nacidos en el seno de una tradición oral y no escrita; después, podría pasarse a comentar la importancia y significado de la música en la cultura medieval, por ejemplo. Si la audición es un fragmento de ópera, deberá partirse del hecho de que el fragmento escuchado se inserta en una obra teatral más amplia. Así, por ejemplo, *Don Giovanni* es fruto de la colaboración de Mozart con el libretista Lorenzo da Ponte en la Viena de finales de los años ochenta del siglo XVIII, lo que da pie a exponer el argumento de la ópera y a mencionar las otras dos óperas que Mozart compuso con este genial libretista italiano etc.

(2) Una vez identificada y situada la audición, se describirán con precisión —utilizando adecuadamente el vocabulario técnico— sus contenidos sonoros: empezando por las fuentes tímbricas (qué suena) y continuando con el tipo de textura y estilo musical, las necesarias observaciones melódicas, armónicas, temporales y de articulación o fraseo que señalen los aspectos característicos de la audición elegida. Finalmente, se expondrá la estructura formal de lo escuchado (secciones, repeticiones), para terminar con una consideración del significado o contenido emocional del fragmento escuchado. Esta interpretación deberá basarse explícitamente en observaciones que hayan sido expuestas en los puntos anteriores. Es decir, no basta señalar, pongamos, el carácter alegre o triste de una audición, sino fundamentar el porqué de esa impresión (por ejemplo, empleo de un modo mayor o menor, combinación grave o aguda de las voces etc.).

De acuerdo con estas pautas, la estructura del comentario de audición se ordena aproximadamente de la forma siguiente:

1. Identificación y contextualización histórica

— Autor y título (incluyendo el género musical: sinfonía, concierto, toccata...);

— Datación y localización.

A. **Obra:** Presentación de la obra o del conjunto de piezas en el que se inserta la pieza comentada. Deberá explicarse en qué momento de la obra se escucha para así pasar a describir la obra completa, su significado y el género musical al que pertenece (concierto, misa polifónica, pasión luterana etc.). En las obras vocales se considerará siempre el texto verbal, ahora desde el punto de vista del conjunto de la obra. En el caso de la ópera y de la danza deberá tenerse en cuenta la colaboración bien con el libretista, bien con el autor o autora de la coreografía.

B. **Contexto:** Biografía y contexto histórico-artístico en el que se enmarca la producción musical del compositor, incluyéndose los grandes períodos de la cultura europea (Edad Media, Renacimiento, Barroco, Clasicismo/Ilustración etc.). Aquí las posibilidades de desarrollo son muy variadas, aunque deba prestarse siempre atención a la relación entre la vida del autor y la influencia de su música (véase, como ejemplo práctico del paso de la obra al contexto, el esbozo expuesto más arriba a propósito del op. 8 de Vivaldi).

C. **Recepción/imaginario cultural** (opcional): en esta sección se trata de señalar aspectos que expliquen argumentadamente la imagen de ciertas obras o compositores en la actualidad, incluyendo su presencia audiovisual en el cine o en la red, como podría ser, por ejemplo, el caso de la influyente película *Amadeus* para Mozart. Otros ejemplos posibles: los usos políticos de la sinfonía coral de Beethoven (la melodía —no la letra— es el himno oficial de la Unión europea); el Orfeo de Monteverdi, que no es la primera ópera de la historia, pero sí la más antigua que se escucha hoy en día en los teatros; o la Misa del Papa Marcelo, indefectiblemente unida al mito o leyenda de haber salvado la polifonía en la música católica. En el caso de la presencia de una determinada música en el ámbito audiovisual —el cine, pongamos por caso— no basta con señalar ejemplos, sino que deberá explicarse la razón de su utilización: así, por ejemplo, el nexo obvio entre *La traviata* y *Pretty Woman* es la figura de la mantenida, aunque con finales distintos etc.

*Algunos montajes operísticos contemporáneo —difundidos globalmente a través de distintos soportes (DVD, plataformas audiovisuales)— han influido extraordinariamente en la imagen actual de ciertas óperas como *Don Giovanni* (caso de la dirección escénica de Peter Sellars) o *La traviata* (en el montaje de Franco Zeffirelli).

Dada la optatividad de esta parte, esta pregunta podría compensar carencias de otras partes del examen o confirmar la excepcionalidad del mismo. No obstante, **en ningún caso la valoración total del examen podrá superar los 10 puntos.**

2. Contenidos musicales

1. **Timbre/sonoridad/plantilla de la pieza/texto:** por ejemplo, voces (masculina, femenina, infantil —tesituras vocales: soprano, contralto, tenor, bajo...); tamaños y tipos de agrupación instrumental o vocal; instrumentos, voces y sus combinaciones; recursos especiales (sordina, pizzicato, tremolo etc.).

*En la música vocal deberá considerarse el texto puesto en música, empezando por su contenido (qué dice ese texto concreto, cuál es su mensaje). La lengua (prosa latina; poesía alemana, italiana, española), la estructura y semántica poética, la situación dramática son otros importantes elementos a tener en cuenta.

2. **Textura** (unisona, polifónica, homofónica, monódica, imitativa...) — estilo histórico en el que se concreta la textura: monodía medieval, polifonía renacentista, monodía acompañada del siglo XVII, estilo sinfónico clásico...

3. **Melodía:** impresión auditiva del tipo de melodía: sencilla (grados conjuntos) elaborada (saltos, arpeggios...); ámbito, (amplio, reducido) registro (grave, agudo). En la música vocal, relación con el texto (estilo silábico, melismático).

4. **Armonía:** consonante, disonante; cadencias; modalidad; tonalidad mayor o menor; acordes expresivos.

5. **Tiempo, metro, ritmo:** tempo de la pieza; tiempo binario o ternario; compases irregulares; metro equilibrado —simétrico, periódico—, en el sentido de que cumple una expectativa auditiva o lo contrario; síncope.

6. **Dinámica y articulación:** *forte* y *piano*; crescendo y decrescendo; ligado y picado; acentos.

7. **Estructura/forma:** binaria, ternaria, recitativo, aria, concierto, variación...

8. **Carácter/contenido emocional:** razones musicales de la impresión general o carácter de la pieza (alegre, triste, meditativo etc.).

* **Observación general importante:** Este listado de contenidos musicales debe considerarse como una orientación flexible del comentario de audición. En ningún caso se trata de un orden rígido e inamovible que forzosamente deba ser seguido en todos y cada uno de sus puntos. Se trata, por el contrario, de un abanico de posibilidades o, si se prefiere, de una *caja de herramientas* cuya finalidad es facilitar la adecuada conceptualización de la experiencia musical de una determinada audición.

En esta parte del ejercicio, prima la correcta identificación de la pieza, la aplicación precisa de la terminología técnica a los aspectos más importantes de la audición, así como la coherencia del comentario musical, siempre ceñido al fragmento o pieza objeto de la audición. En la corrección de esta parte deberá tenerse siempre en cuenta que el comentario musical de esta parte se basa en la *escucha atenta* de una interpretación práctica, no en el análisis de una partitura.

— **Segundo ejercicio:** Dos preguntas sobre un texto histórico (**valoración 20%**)

Esta parte propone un texto, debidamente identificado, de una antología de documentos propuestos como apoyo de los contenidos de la materia Historia de la Música y de la Danza. Las preguntas específicas versarán sobre los contenidos históricos, culturales o musicales del texto propuesto.

— **Tercer ejercicio:** Terminología técnica (**valoración 20%**)

Esta parte propondrá seis definiciones correspondientes al listado de términos técnicos de este curso académico entre las cuales el/la alumno/a elegirá cuatro. La realización correcta de esta parte del ejercicio consistirá en identificar cada definición elegida mediante el término exacto al que corresponda cada una.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

HISTORIA DEL ARTE

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

Modelo único de ejercicio que consta de **5 preguntas** del mismo valor (**2 puntos cada una**). De esas 5 preguntas: 3 corresponden a preguntas teóricas y 2 a comentario de imágenes. Las preguntas abiertas se corresponden con tres bloques de saberes. Por su parte, las preguntas correspondientes a comentario de imágenes pertenecen a dos bloques de saberes de la materia e incluyen la posibilidad de elegir, en cada caso, entre dos láminas.

Las preguntas que conforman la prueba conectan, a través de los saberes básicos de la materia, con las competencias específicas del currículo establecido en el RD 243/2022, de 5 de abril.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales. El conjunto de la prueba se calificará con 10 puntos, es decir, dos puntos para cada pregunta.

La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos de Historia del Arte que acredite la persona candidata, esto es, características formales (en sus tres niveles técnico-material, morfológico y estilístico), función y significado de la obra de arte, cronología, autores, obras, etc., teniendo en cuenta asimismo la propiedad en el uso de la terminología histórico-artística y la concreción en la respuesta.

Se tendrá en cuenta igualmente la madurez intelectual de la persona candidata reflejada en su soltura para efectuar análisis formales y establecer relaciones artísticas, en su capacidad de síntesis y en su particular valoración histórico-artística de las obras y manifestaciones objeto de comentario.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

LITERATURA DRAMÁTICA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen consta de **dos partes** y un total de **tres ejercicios**:

Parte 1. SABERES BÁSICOS. Relacionada con los Bloques A1 y A2 de los Saberes básicos, pretende que el alumnado demuestre la adquisición de las competencias específicas CE.LD.1, CE.LD.3 y CE.LD.5. Consta de **dos ejercicios** cuya puntuación global es de **5 puntos**.

Ejercicio 1. A partir de un fragmento propuesto, el alumnado deberá desarrollar y sintetizar de manera crítica la cuestión que se le plantea. Este ejercicio se valorará con un total de **3,5 puntos**.

Ejercicio 2. A partir de **CINCO** conceptos propuestos y vinculados con los saberes básicos, el alumnado deberá **elegir TRES** y realizar una definición sucinta, ofreciendo ejemplos que ilustren la respuesta a partir de los vistos en clase, y demostrando capacidad de síntesis. Este ejercicio se valorará con un total de **1,5 puntos** y cada uno de los conceptos recibirá una puntuación de **0,5 puntos**.

Concreciones:

- Maneja y define con propiedad conceptos vinculados con el texto teatral y la historia del teatro.
- Distingue con claridad los distintos periodos de la historia de la literatura dramática con sus obras más representativas.
- Sitúa socioculturalmente los distintos movimientos literarios en los que se insertan las distintas tradiciones teatrales.

Parte 2. INTERPRETACIÓN DE TEXTOS TEATRALES. Relacionada con los Bloques A3 y B de los saberes básicos, CE.LD.1, CE.LD.2 y CE.LD.3. Consta de **un ejercicio**.

Ejercicio 3. Este ejercicio se centra en el comentario guiado y crítico de un fragmento extraído de las lecturas obligatorias propuestas. Este ejercicio se valorará con un total de **5 puntos**. Al alumnado se le propondrán **TRES** cuestiones relativas al fragmento, de las que **deberá responder a DOS**. Cada cuestión tendrá una puntuación de **2,5 puntos**.

Concreciones:

- Relaciona los elementos constitutivos del género dramático y la construcción del sentido dentro de una obra teatral.
- Utiliza la información sociohistórica, cultural y artística para construir la interpretación de la obra teatral teniendo en cuenta el contexto de la representación.
- Establece vínculos intertextuales entre obras y otras manifestaciones artísticas a partir de temas, tópicos y estructuras comunes.
- Interpreta la literatura dramática y es capaz de realizar comentarios teatrales con rigor y solidez, utilizando el metalenguaje adecuado.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

La totalidad de la prueba tendrá una duración de 90 minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La prueba tiene como objetivo fundamental la evaluación de los aprendizajes del alumnado en torno a la

literatura dramática y su contexto histórico, en tanto que sepa explicar y argumentar la interpretación de las obras teatrales leídas, y explicar, utilizando el vocabulario específico y adecuado, las relaciones internas de sus elementos constitutivos y los principales temas.

Asimismo, el alumnado deberá demostrar que puede establecer vínculos entre obras dramáticas pertenecientes a distintas épocas, autores, contextos y tradiciones teatrales, manejando con propiedad todos los conceptos referidos a los elementos que intervienen en el análisis teórico de una obra teatral.

Se tendrá en cuenta la precisión de los conceptos manejada por el alumnado, la adecuada, correcta y coherente redacción de los comentarios de textos, en tanto que reflexión crítica sobre las características y presupuestos de los textos dramáticos y en tanto que comprensión de la complejidad del fenómeno teatral.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

Se plantea un **modelo único** de ejercicio que consta de **5 preguntas del mismo valor (2 puntos cada una)**. De esas preguntas, 3 se concretan en el desarrollo de enunciados teóricos y 2 requieren el comentario de imágenes. Las preguntas, de respuesta abierta, se corresponden con 3 bloques de saberes. Los comentarios de imágenes, también de respuesta abierta, pertenecen a dos de los bloques de saberes de la materia. En este caso, los estudiantes podrán elegir entre dos obras o láminas propuestas. Todas estas preguntas permiten desarrollar, a través de los saberes básicos de la materia, las competencias específicas del currículo.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales. El conjunto de la prueba se calificará con 10 puntos, es decir, dos puntos para cada pregunta. La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos que, sobre la materia Movimientos culturales y artísticos, acrediten los estudiantes. Se valorará la adecuación de la respuesta al enunciado solicitado, así como el uso correcto de la terminología específica. En el caso del comentario de obras, se valorará el conocimiento de la función y significado de las mismas, además de la capacidad de insertar la obra su contexto histórico-artístico. Así mismo, se estimará la capacidad de análisis de las características formales de la obra (en sus niveles técnico-material, morfológico y estilístico). Se tendrá en cuenta igualmente la madurez intelectual de los estudiantes reflejada en su capacidad de síntesis y en la aptitud para establecer relaciones entre manifestaciones culturales y artísticas distintas.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

QUÍMICA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio consta de **5 preguntas del mismo valor en una única propuesta de examen**. Una pregunta será de carácter obligatorio y cuatro preguntas tendrán dos opciones de elección (A y B).

- Cada pregunta valdrá 2 puntos en total y podrá contener distintos apartados.
- Las preguntas pueden ser cuestiones teórico-prácticas o problemas con cálculos numéricos.
- En las preguntas teórico-prácticas se podrá requerir el uso de fórmulas para su discusión y podrán contener cálculos sencillos.
- Los problemas numéricos pueden incluir alguna cuestión teórica relacionada.

Como norma general:

- Los alumnos deberán reconocer por su símbolo y nombre los elementos de la Tabla Periódica y situar en ella, al menos, los elementos representativos y los de la primera serie de transición.
- No se proporcionará la fórmula de los compuestos químicos sencillos ni los ajustes de las reacciones químicas.
- Cuando sea necesario, se facilitarán los pesos atómicos, los potenciales electroquímicos (siempre los de reducción), las constantes de equilibrio, etc. No obstante, el alumno podrá utilizar datos adicionales de conocimiento general.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

- Si en una pregunta teórico-práctica o en un problema se hace referencia a un proceso químico, el alumno tendrá que expresar este proceso con la correspondiente ecuación ajustada, aunque no se pida expresamente. En caso contrario, la pregunta teórico-práctica o el problema no podrán ser calificados con la máxima puntuación.
- En todas las preguntas teórico-prácticas y problemas se nombrarán los compuestos químicos siguiendo la normativa recomendada por la IUPAC y el alumno debe ser capaz de formularlos correctamente, como paso previo a su resolución.
- El conocimiento y manejo correcto de la estequiometría de las reacciones se considerará una parte fundamental de la realización de los ejercicios, incluyendo la utilización de reactivos en disolución y en fase gaseosa.
- En el caso de problemas numéricos se valorará el proceso de resolución, la coherencia del planteamiento, el adecuado manejo de los conceptos básicos, así como los razonamientos, las explicaciones y justificaciones del desarrollo del problema, teniendo menor valor las manipulaciones algebraicas que conducen a la solución numérica. Se exigirá que los resultados de los distintos ejercicios sean obtenidos paso a paso y los correctores no los tendrán en cuenta si no están debidamente razonados.
- En caso de error algebraico sólo se penalizará gravemente una solución incorrecta cuando sea incoherente; si la solución es coherente, el error se penalizará con 0,25 puntos como máximo.

- En los problemas donde haya que resolver varios apartados en los que la solución obtenida en uno de ellos sea imprescindible para la resolución del siguiente, se puntuará éste independientemente del resultado del anterior, excepto si alguno de los resultados es absolutamente incoherente. En el caso de que un error en un apartado simplifique el apartado siguiente, se ajustarán los criterios de forma que en ningún caso esa equivocación suponga una ventaja respecto al que lo ha realizado correctamente.
- Se penalizará la falta de unidades o el uso incorrecto de las mismas.
- Se podrán usar calculadoras siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta, a partir de las recomendaciones de **Propuesta de acuerdos mínimos sobre las orientaciones de materias de acceso y admisión a la universidad - Curso académico 2025/2026**, establecidas por la CRUE de **dos apartados**: el primero de ellos es de carácter procedimental y, para el segundo, el alumnado deberá realizar un comentario fundamentado en el propio trabajo que realizado en el primer ejercicio.

-**Para el primer apartado:** cada estudiante deberá elegir contestar una de las dos posibilidades que se presentan a continuación:

-La primera de ellas: elegir trabajar a partir de una imagen proporcionada que mostrará: bien una obra artística o bien, una imagen procedente de la cultura visual. Aquí tendrán que realizar un trabajo de carácter procedimental, en la idea de una interpretación de la imagen proporcionada en técnica mixta donde intervenga el color en dimensiones Din A3.

-La segunda de ellas: elegir la opción donde aparezca el fragmento de un texto evocador que inspire su interpretación en términos icónicos, en técnica mixta donde intervenga el color en dimensiones Din A3.

El valor máximo de puntos que se pueden alcanzar con la realización de este primer ejercicio es de **8 puntos**.

Para el segundo apartado, realizará un comentario del trabajo que ha realizado en el primer apartado, de manera personal, reflexiva y crítica orientado a tres núcleos centrales:

-Primero: un análisis de la interpretación propia creada en relación a los procedimientos, técnicas y materiales escogidos a partir de la obra de referencia.

-Segundo: una justificación acerca de la creatividad de los elementos representados en relación a la imagen proporcionada que servía para su inspiración y orientación.

-Tercero: un breve apunte en la noción de conservación de la obra creada en una actitud positiva hacia el patrimonio, a la par que comprometida con la sostenibilidad.

El valor máximo de puntos que se pueden alcanzar con la realización de este segundo ejercicio es de **2 puntos**.

En este segundo apartado no hay optatividad posible. Dado que, si en el apartado 1 han escogido la opción de la imagen o la del texto propuestos, la interpretación personal de ese apartado de uno u otro pasa por el trabajo práctico del alumnado. Así, en el apartado 2, se trata de que puedan elaborar un pequeño discurso orientado a esos tres núcleos descritos que hacen referencia a su propio trabajo realizado previamente.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El examen tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos de la materia de *Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas* (esto es, competencias específicas y criterios asociados) que acredite la persona candidata. En este sentido, la prueba tratará en su conjunto sobre las características que presenta el currículo de la signatura *Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas*, entendido como un método de exploración e indagación, de sus técnicas, soportes, conceptos y, especialmente, atendiendo a sus procesos de análisis y reflexión crítica tanto de obras propias como ajenas.

Cada uno de los ejercicios lleva asociados unos criterios específicos para su evaluación y calificación. En la corrección de cada apartado, la nota aparecerá desglosada según se indique en los criterios específicos que

se facilitará a los correctores tras el desarrollo de la prueba. A modo meramente orientativo, estos criterios pueden ser del siguiente tipo:

Primer apartado:

- Idea y concepto de la creación. (hasta 1 puntos).
- Originalidad y creatividad de la creación. (hasta 2 puntos).
- Habilidad técnica en el dominio y tratamiento del material y las herramientas. (hasta 2 puntos).
- Riqueza expresiva y gestual en los procesos realizados. (hasta 3 puntos).

Segundo apartado:

- Interpretación propia de la obra creada en relación a los procedimientos, técnicas y materiales utilizados. (Hasta 1 punto).
- Justificación sobre la elección de los elementos representados en relación a la imagen o texto escogidos. (Hasta 0,5 punto).
- Reflexión acerca de la noción de patrimonio en sentido positivo y sostenibilidad de lo creado. (Hasta 0,5 punto).

Asimismo, el alumnado deberá demostrar haber alcanzado los saberes básicos mediante su aprendizaje competencial de la asignatura Técnicas de Expresión Gráfico Plásticas. Deberá mostrar madurez y precisión en la terminología propia de la materia, tanto de manera procesual en el primer apartado, como de forma teórica en el segundo.

El soporte de papel para la realización de los exámenes lo facilitará la Universidad de Zaragoza. El alumnado podrá elegir 1 de entre los siguientes, según su conveniencia:

-**Fabriano Din A3 250gr/m²**

-**Canson Basik liso Din A3 130gr/m²**

Materiales que podrá llevar el alumnado al examen de Técnicas de Expresión Gráfico Plástica:

Todos los que considere necesarios para la ejecución de trabajos relacionados con la materia y que le permitan responder procedimentalmente a cuestiones de creación artística, incluyendo las relacionadas con el color. Las técnicas utilizadas en los ejercicios prácticos serán libres. Estos ejercicios prácticos se desarrollarán en papel de tamaño A3 de alto gramaje en consonancia con el desarrollo del primer ejercicio. Para el segundo ejercicio será el tríptico habitual. El alumnado solo podrá utilizar sus propios materiales siendo intransferibles; no se podrán prestar ni pedir durante el desarrollo de la prueba.

Si el alumnado necesita agua para sus creaciones deberán traerla en una botella al examen, así como vasos para poder verter el agua y poder limpiar o mezclar. No se permitirá el uso de agua de las aulas que la tengan, para no crear una discriminación en aquellos que no dispongan de ella. Por eso, se aconseja que lleven los materiales que puedan necesitar.

Se permite la utilización de aerosoles fijadores para el acabado de las obras. No se podrá compartir este material igualmente. De necesitarlo, que cada cual vendrá provisto de sus propios materiales.

Se permite venir provisto de una tabla tamaño Din A3 para apoyar el papel e inclinarlo para un mejor trabajo del alumnado, así como cinta de carrocero o pinzas para su sujeción en el soporte.

El material será personal e intransferible.

Igualmente, **no se podrán llevar** periódicos, revistas, cuadernos o papeles para una posible técnica de *collage*. De necesitar algún papel para incorporar a la obra, pueden utilizar el papel de bocetos para su libre disposición.

En las convocatorias de la PAU 2026 en la asignatura de *Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas* el papel que se proporcionará al alumnado asistente a la prueba estará marcado con el sello de la Universidad de Zaragoza. A la hora de la corrección por parte del corrector designado, tan solo se corregirán aquellos trabajos que tengan el sello puesto. De esta manera, se respetarán las directrices de trabajar sobre el papel oficial que está previsto. Manteniendo la igualdad de oportunidades y la asepsia de todo el proceso durante el examen.

Deducciones

Pendientes de aprobación.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

ORDEN ECD/739/2025, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 4 de julio de 2025).

Ejercicio de la Fase Voluntaria

TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio tendrá una duración de **90 minutos** y se presentará un **modelo único**. La estructura del ejercicio consta de **4 apartados**.

Además, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La organización seguirá los bloques de saberes básicos. No obstante, un mismo apartado puede incluir contenido de varios bloques en distintos subapartados.
- La opcionalidad (elección de preguntas) no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de evaluación.
- Las cuestiones planteadas serán teórico-prácticas (de aplicación directa de la teoría) y/o prácticas (problemas).
- En los problemas numéricos se podrá requerir la explicación de algún concepto relacionado.

En concreto, el ejercicio contendrá **cuatro apartados de 2,5 puntos cada uno, sumando un total de 10 puntos**:

- **Apartado 1** con dos subapartados de los Bloques: “Materiales y fabricación” y “Sistemas automáticos”.
- **Apartado 2** del Bloque “Sistemas mecánicos”. Se presenta una única pregunta sobre uno de los temas: “Estructuras”, “Máquinas térmicas” o “Neumática e hidráulica”.
- **Apartado 3** del Bloque “Sistemas mecánicos”. Se presentan **dos preguntas** sobre los temas: “Estructuras”, “Máquinas térmicas” o “Neumática e hidráulica” (sin repetir el tema del apartado anterior), **de las que habrá que elegir y responder solo una**.
- **Apartado 4** del Bloque “Sistemas eléctricos y electrónicos”. Se presentan **dos preguntas** de los temas: “Corriente alterna” y/o “Electrónica digital” (pudiendo ser las dos del mismo tema), **de las que habrá que elegir y responder solo una**.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

A cada apartado se podrá atribuir **un máximo de 2,5 puntos**, de acuerdo con el desglose de puntuación que se indica en el enunciado. En el caso de que no se especificara dicha distribución, el corrector deberá asumir la distribución que crea más conveniente.

- La calificación del ejercicio, sobre 10 puntos, se obtendrá sumando los puntos otorgados a cada apartado, cuyo valor máximo se indicará en el enunciado.
- En la corrección específica de la materia en cuestión, se valorará principalmente el planteamiento general de la pregunta o problema, el desarrollo de dicho planteamiento con los resultados obtenidos, así como la claridad en la exposición de los conceptos. También habrá de tenerse en cuenta la utilización de términos, magnitudes y unidades adecuadas.
- En los problemas donde haya que resolver varios apartados en los que la solución obtenida en uno de ellos sea imprescindible para la resolución del siguiente, se puntuará éste independientemente del resultado del anterior, excepto si alguno de los resultados es absolutamente incoherente. Se tendrá en cuenta que el alumno reconozca el error en el resultado.
- En el caso de que un error en un apartado simplifique el apartado siguiente, se ajustarán los criterios de forma que en ningún caso esa equivocación suponga una ventaja respecto al que lo ha realizado correctamente.

- Concretamente, si en el enunciado no se especificase la manera de averiguar la influencia o magnitud de alguna propiedad sobre la que se infiera algún resultado, se valorará muy positivamente el establecimiento de criterios propios, basados en situaciones generales o en soluciones convenidas.
- Se exigirá que todos los resultados analíticos y gráficos estén paso a paso justificados.
- Los profesores encargados de la corrección dispondrán, una vez realizadas las pruebas, de una solución de las mismas, para que les sirva de guía en el desarrollo de su trabajo.
- Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Deducciones

Pendientes de aprobación.